

- 4 Gestión para la calidad en instituciones educativas: Coordinación de acciones
- 9 Las redes académicas y la Educación Superior
- 11 Universidad Católica del Uruguay: un caso de Aseguramiento de la calidad como proceso autoimpuesto
- 19 El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior y la cultura de calidad en Centroamérica
- 26 Los criterios como parte del sistema de valores de la acreditación
- 33 Una mirada interna hacia el mejoramiento de la calidad desde el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA)
- 37 Lectura de los acuerdos en materia de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior
- 41 El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, México

CCA firma acuerdos de cooperación con UCR y COPAES



Dr. Gabriel Macaya, Presidente del CCA, M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración en calidad de Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, Dr. Juan Alfonso Fuentes, Secretario General del CSUCA y el Ing. Luis Eduardo Zedillo Ponce de León, Director General del COPAES en el acto de firma de los acuerdos de cooperación. (Ver nota en la contraportada)

Edición financiada por:



CCAlidad

**Publicación periódica
del Consejo Centroamericano de
Acreditación de la Educación Superior (CCA)**

Comité Editorial:

Gabriel Macaya Trejos
Marianela Aguilar Arce
Maribel Duriez González
Carlos Tünnermann Bernheim

Coordinación General:

Everlyn Sanabria Rivera
Área de Comunicación, CCA

Fotografías:

Biblioteca fotográfica del CCA

Revisión filológica:

Marcela Eugenia Hidalgo Solís

Diseño y diagramación:

Everlyn Sanabria Rivera

Para enviar sus comentarios,
artículos o notas para publicar
por favor diríjase al correo electrónico:
everlyn.sanabria@ucr.ac.cr

Teléfonos: (506) 2224-3680 / 2511-6133

Tel./Fax: (506) 2224-6903

Apartado: 2060, San Pedro, Montes de Oca

Dirección: 100 m. norte, 75 m. este de Office Depot,
Avenida Central, San Pedro, Montes de Oca,
San José, Costa Rica

cca@ucr.ac.cr • www.cca.ucr.ac.cr

CONSEJO DEL CCA

Gabriel Macaya Trejos

Presidente
Representante de Universidades Estatales

Lucas Ariel Rodríguez Valdés

I Vicepresidente
Representante de Panamá

Ramón Ulises Salgado Peña

II Vicepresidente
Representante de Honduras

Carlos Luis Rojas Porras

Vocal
Representante de Colegios Profesionales

...pendiente de elección...

Representante de Guatemala

Francisco Lara Ascencio

Representante de El Salvador

Claudia Calderón Chévez

Representante de Nicaragua

Leda Badilla Chavarría

Representante de Costa Rica

Sergio Denis García Velázquez

Representante de Universidades Privadas

Armando Chávez Benítez

Representante de Ministerios de Educación

Johanny Arilexis Pérez Sierra

Representante Estudiantil

Marianela Aguilar Arce

Directora Ejecutiva

PRESENTACIÓN

E

n el próximo noviembre cumplirá ocho años el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, CCA, y tal acontecimiento merece ser celebrado o, al menos, asumido con entusiasmo y grata recordación. Hoy el CCA es una hermosa realidad de vida, acción y resultados claros y tangibles, como organismo multinacional para acreditar las agencias de acreditación de la educación superior que funcionan en América Central, lo que le posibilita cumplir su papel como uno de los primeros organismos multinacionales de acreditación de segundo nivel en el mundo. Así, en la víspera de esta importante fecha del octavo aniversario de constitución del CCA, con mucho agrado presentamos la Revista CCAIidad No.6, siempre en procura de divulgar, propiciar y contribuir a crear un espacio de intercambio, discusión y análisis sobre los temas más relevantes relacionados con el aseguramiento de la calidad de la educación terciaria desarrollada en la región. Este nuevo número de la Revista CCAIidad se inscribe y es precedido de un acontecimiento muy significativo y relevante en la vida del Consejo: la renovación de la firma del convenio de Cooperación de la Universidad de Costa Rica (UCR) con el CCA, el viernes 1° de marzo de 2011, en la sede de la Universidad.

Como bien se puede inferir, el surgimiento, creación y puesta en marcha de un organismo con la connotación y características de lo que es y representa el CCA, ha colmado de orgullo y satisfacción la educación superior de la región; pero a la vez pone en la antesala el compromiso adquirido, la palabra empeñada, de cumplir a cabalidad con los aportes económicos acordados para garantizar el debido funcionamiento del CCA, según el acuerdo oficial suscrito por los Ministerios y las Secretarías de Educación miembros de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, CECC; las universidades estatales y privadas signatarias del Convenio, y las federaciones nacionales de colegios o asociaciones profesionales universitarias. En este particular, la Universidad de



Costa Rica (UCR) ha mantenido un compromiso incondicional incuestionable, un apoyo sólido más allá de lo presupuestado, en términos de salarios de funcionarios, sede, instalaciones físicas y equipamiento en favor del CCA. ¿Están cumpliendo fielmente con su aporte y responsabilidad económica todas las otras organizaciones signatarias del Convenio? Cada una debe revisarse, pero las evidencias son claras y revelan que en algunos casos se ha incumplido este aspecto tan vital. No obstante, es preciso hacer notar que en los dos últimos años ha habido un renovado compromiso financiero por parte de algunas instituciones de educación superior privadas y varios Ministerios de Educación, lo cual motiva y genera esperanza. ¿Nos absolverá la historia?

Este número de la Revista CCAIidad incluye diez artículos muy actuales que evidencian la importancia de la discusión y pensamiento sobre la evaluación y acreditación, así como el continuo crecimiento del aseguramiento de la calidad de los organismos acreditadores de la región. Entre estos escritos que enriquecen y engalanan la revista, sobresale un escrito de Gabriel Macaya y Marianela Aguilar, sobre la ponencia presentada en el reciente congreso del CSUCA realizado en León, Nicaragua; y uno del primer presidente del CCA, el Dr. Carlos Tünnermann B.

Sergio Denis García

Representante de Universidades Privadas



Gestión para la calidad en instituciones educativas: Coordinación de Acciones

María Francia Utard*
Directora del Programa de Liderazgo
y Coaching Ontológico relacional, Universidad Católica

La institución educativa que desee diferenciarse de sus competidoras y brindar un servicio de calidad, es aquella que dispone de una gestión administrativa de calidad, altamente competitiva, donde existe un compromiso de toda esa comunidad educativa, un dialogo interno permanente y relaciones de confianza para mejorar dicha gestión. Por tal motivo abordaré la calidad desde el ámbito de la gestión administrativa de estas organizaciones y no desde la calidad educativa o la acreditación de sus carreras de pregrado o posgrado.

Arturo Jofré, define calidad como “*Acciones planeadas y sistemáticas para brindar la confianza de que un producto o servicio satisfagan determinados requerimientos en forma adecuada*”. Esta definición

presupone la existencia de un proceso de mejora continua, como la voluntad, de ofrecer servicios de calidad de acuerdo a estándares previamente establecidos. En este sentido se concibe que la calidad se brinde desde el principio al fin de la gestión, en todos los niveles de la organización y por todos los actores involucrados.

Son varios los modelos existentes para establecer una gestión de la calidad, sin embargo utilizaré el modelo establecido por Malcom Baldrige (1987), como modelo de excelencia para incentivar a las organizaciones a altos niveles de calidad. Este modelo dio origen a lo que se conoce en varios países latinoamericanos como el Premio Nacional de la Excelencia a la Calidad, el que es aplicado con algunas modificaciones a la propuesta original. De acuerdo al modelo Baldrige, al desear las organizaciones mejorar su gestión de calidad, deben iniciar un proceso de autoevaluación que les permite no sólo conocer su situación competitiva en diferentes criterios como liderazgo, planificación estratégica, atención y satisfacción del cliente, procesos, gestión de recursos humanos, documentando mejoras y resultados obtenidos, sino

* María Francia Utard, Coach Ontológica, Newfield Group (1994), Máster en Comunicación Organizacional, Licenciada en Administración de Recursos Humanos, Examinadora del Premio Nacional a la Calidad ChileCalidad (1998-2004), Docente Costa Rica: Gestión de Recursos Humanos y Calidad Total (Universidad Latina), Programa de Formación en Liderazgo y Coaching Ontológico Relacional (Universidad Católica - Utard Diálogo y Armonía)

también en identificar oportunidades de mejora y poner en marcha un plan de acción para incrementar el desempeño organizacional. En esta oportunidad solo mencionaré los criterios del modelo.

LOS PRINCIPALES CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN DE CALIDAD

1. *Liderazgo y compromiso de la Dirección*

El liderazgo y compromisos de la dirección establece que los máximos responsables de la organización, deben crear las condiciones para involucrar, asignar recursos para el logro de sus metas de calidad, sostener y apoyar sus valores para conducir a la organización hacia la excelencia. Crear un nivel de compromiso y visión compartida en el diseño de una gestión de calidad, incluyendo la práctica de valores y acciones concretas.

El criterio está diseñado y enfocado a desarrollar un sistema que sustituya la cultura administrativa (que destaca el cumplimiento de los procedimientos) por una cultura de calidad ligada a la obtención de resultados, a la satisfacción de los usuarios y al bienestar de los funcionarios. Que motive a todos los colaboradores, individuales o en equipo, a apoyar el logro de las metas de calidad en todos los niveles de la organización. Considera además las relaciones de cooperación, a nivel nacional e internacional, con universidades, institutos, empresas, fundaciones, ONG y que se realicen actividades conjuntas de mejoramiento.

2. *Satisfacción del usuario*

La satisfacción del usuario observa el conocimiento y la habilidad del servicio para detectar y satisfacer los requerimientos y expectativas (presentes y futuras) de cada uno de los usuarios (actuales y potenciales), léase estudiantes, así como la percepción pública de los servicios entregados.

Considera además la entrega de información al usuario para asegurar que sus expectativas sean adecuadas a los programas, a los servicios y a la relación misma; brindar los medios para que puedan plantear

sus requerimientos, consultas, reclamos e inquietudes y la manera en que se les responde, en forma oportuna y eficaz. Contempla también la entrega de servicios a minorías étnicas y a personas con discapacidad. Establece también que todos los docentes y funcionarios en contacto con los usuarios tengan claro su rol de servicio y estén satisfechas sus necesidades técnicas y de infraestructura para responder a esos requerimientos.

3. *Desarrollo de las personas*

Este criterio se ocupa que la organización cree un ambiente que privilegie la participación de los colaboradores, el despliegue de su creatividad, la interacción de cooperación y compromiso con el mejoramiento de los procesos y de la entrega final de servicios, incluyendo los esfuerzos para potenciar y desarrollar sus capacidades. Considera las políticas y acciones de reclutamiento, selección, desarrollo, promoción y desvinculación, evitando cualquier discriminación, en un ambiente interno de justicia, equidad y bienestar.

Abarca las políticas y prácticas de reconocimiento al desempeño individual y por equipos de trabajo; la capacitación y desarrollo de su personal, en todos los niveles (directores, docentes, colaboradores) y lograr una participación informada y eficaz, integra y coherente con los objetivos estratégicos de la institución educativa.

4. *Planificación*

Aquí se aborda los procesos de planificación en que se definen y logran los objetivos estratégicos, operativos y financieros propuestos, según la orientación de las políticas más generales vigentes y que sean coherentes con la misión, visión y objetivos generales. Incluye el proceso de generación de los planes a corto, mediano y largo plazo, relacionados con el mejoramiento de los servicios entregados así como los sistemas de seguimiento, evaluación y mejora de la planificación de todas las áreas de la organización en su integración e interrelación.

5. *Gestión de procesos de calidad de los servicios entregados*

Considera que los procesos utilizados por el servicio para asegurar la calidad en sus distintas áreas deben ser sistematizados e integrados. Abarca los procesos principales y de apoyo y su mejoramiento continuo, de modo de asegurar el cumplimiento de programas que satisfagan al usuario, cliente interno y el uso eficiente y eficaz de los recursos de la institución. Incluye también la gestión de calidad de los proveedores, especialmente los estratégicos para la gestión educativa, léase docentes que no forman parte del plantel regular, material didáctico y otros.

6. *Innovación y tecnología*

Un importante aspecto a considerar es la innovación de servicios y la actualización tecnológica que la organización promueve para adaptarse al cambio. Consiste en establecer elementos que lleven a cabo la innovación y posibilite compartir el aprendizaje a nivel de toda la organización.

7. *Información y análisis*

La información constituye un aspecto fundamental en la gestión de calidad, es la efectividad del proceso en la obtención, utilización y análisis de datos que le permita reaccionar solucionando reclamos de los usuarios y que sean utilizados en la planificación, gestión, evaluación y mejoramiento de los procesos de calidad.

8. *Documentación*

Contempla los sistemas empleados para documentar los cambios, innovaciones y mejoras introducidas para apoyar el aseguramiento y difundir el uso de normas en la institución educativa.

9. *Relación con la comunidad y el medio ambiente*

Un aspecto importante y muchas veces no considerado consiste en realizar acciones en beneficio de su entorno natural y social, en la preservación del medio ambiente y conservación de los recursos, e incluso

la conducta ética de la organización informando a la comunidad de sus actividades.

10. *Resultados*

En una gestión de calidad deben existir mecanismos donde se establezcan diferentes criterios que permitan conocer los resultados y desempeños obtenidos en la gestión y satisfacción de las necesidades de las distintas operaciones del servicio; en los procesos de las áreas de apoyo; en la calidad de los proveedores; la eficiencia y productividad de la gestión de los recursos financieros.

Los resultados deben dar cuenta de la satisfacción de los usuarios con relación a los diferentes servicios que la institución les ofrece antes, durante y después de la formación educativa, la satisfacción de los proveedores y colaboradores, las formas de contribuir al logro de los objetivos y la participación de los directivos en relación al apoyo que brindan al sistema de calidad integral.

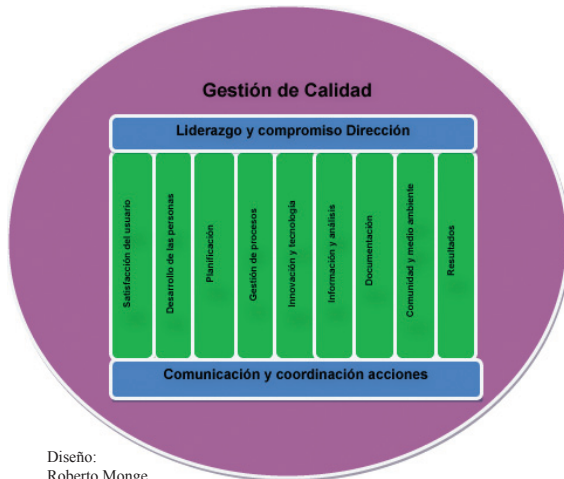
FACTORES A CONSIDERAR PARA UNA GESTIÓN DE CALIDAD

Para lograr una gestión de calidad no solo es importante que se consideren los criterios hasta ahora señalados sino que éstos estén enfocados en forma adecuada y efectiva a toda la organización educativa, que sean aplicados en forma sistemática, integrada y planificada; que incluya ciclos de evaluación y mejoramiento, basados en la prevención con información cuantitativa y confiable.

Otro aspecto a considerar es que los criterios sean implementados en todos los procesos, servicios y actividades en general. Que midan la satisfacción de los usuarios de todos los segmentos relevantes de la organización y contar con un plan de capacitación general para docentes, funcionarios y colaboradores.

También deben medir que las tendencias al resultado, demuestren un mejoramiento sostenido que permita a

su vez comparar las propias metas con instituciones educativas similares a nivel nacional e internacional.



Diseño:
Roberto Monge

COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE CALIDAD

Para lograr un cambio organizacional hacia una gestión de calidad, es preciso, por parte de la dirección tener un claro compromiso de cambio, generar y compartir con toda la organización que se desea conservar del sistema vigente y visionar donde se desea llegar. Para ello es necesario generar confianzas, comunicación y coordinación de acciones que lleven a toda la organización a una gestión de calidad.

Las personas, y en consecuencia también las organizaciones, vivimos en permanente comunicación, en redes conversacionales que se van tejiendo como una gran telaraña. En ellas nos comprometemos a realizar ciertas acciones, en determinados momentos. Pedimos, proponemos, juzgamos y actuamos en función de esos juicios.

La comunicación es un arte, es una danza entre el hablar y el escuchar. Al hablar no solo artículo palabras y gestos, también provocho reacciones en el interlocutor. De allí que no basta con hablar claro para que el otro escuche "bien", es necesario aprender a escuchar

lo que le pasa al otro u otros. En este sentido el desafío es aprender a escuchar. Somos receptores activos con un suceder de ideas, imágenes, donde cada uno escucha distinto de acuerdo a sus experiencias, sus vivencias. No es solo una función biológica sino que se interpretan las palabras, se "escuchan" los gestos, los silencios, las posturas, las emociones, la intuición.

De acuerdo con los principios planteados por Rafael Echeverría en la *Ontología del Lenguaje*¹ decimos que:

1. *No sabemos cómo las cosas son. Sólo sabemos cómo las observamos o cómo las interpretamos. Vivimos en mundos interpretativos* (Pág. 40), de allí la importancia de aprender a escuchar.
2. *Los individuos actúan de acuerdo a los sistemas sociales a los que pertenecen. Pero a través de sus acciones, aunque condicionados por estos sistemas sociales, también pueden cambiar tales sistemas sociales.* (Pág. 62). Por ello se puede generar al interior de la organización educativa cambios en el sistema de gestión estableciendo un sistema de calidad, acorde con la visión compartida de lo que se desea alcanzar.

Para ello el proceso de comunicación que sugiero consiste en aprender a escuchar y verificar la escucha de cada uno, antes de actuar y coordinar acciones.

Aprender a pedir sin pretender que adivinen lo que necesitamos o deseamos. Pedir con condiciones de satisfacción precisas (qué necesito, cómo y para qué lo necesito) y con tiempos de respuesta. Al lograr compromisos y el consiguiente cumplimiento de las condiciones solicitadas, se generan espacios de confianza que permiten la coordinación de acciones futuras, crear organizaciones emocionalmente comprometidas para avanzar en la gestión de calidad.

1 Echeverría, Rafael (2005). *Ontología del Lenguaje* (6ta Ed.). Dolmen Ediciones, Santiago de Chile.

Al lograr conversaciones donde se coordinen acciones precisas, se logra una comunicación desde el respeto y la aceptación de que cada uno escucha diferente, se podrán llegar a acuerdos para establecer procesos precisos, útiles, para la gestión educativa. Cuando se logra escuchar a los usuarios y clientes internos comprendiendo sus necesidades, sin estar a la defensiva o prejuzgando, avanzamos hacia una mejor gestión. La dirección podrá establecer una gestión de calidad, basada en los principios, valores y visión de la gestión educativa cuando escucha y proveen acciones consecuentes con los diez criterios de la gestión de calidad.

A modo de reflexión final, esta propuesta brinda un aporte a la gestión administrativa de las organizaciones de educación superior para que puedan alcanzar de forma íntegra su cometido como formadoras de profesionales de la más alta calidad académica, que aportan a la sociedad valores de humanidad y compromiso con una sociedad, cada vez más globalizada y compleja.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Cámara de Industrias de Costa Rica (2005-2006). *Criterio de evaluación del desempeño de la organización en aseguramiento de la calidad*. Premio a la Excelencia.

Centro Nacional de Productividad y Calidad - ChileCalidad: www.chilecalidad.cl

Echeverría, Rafael (2005). *Ontología del Lenguaje*. Editorial Dolmen, Chile.

Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ): www.fundibeq.org

Jofre Vartanian, Arturo (2007). *Enfoques Gerenciales Modernos*. Capítulo Administración de la Calidad Total y del Sistema ISO. Ediciones Delphi, San José, Costa Rica. ▲

Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP)

Es un organismo de integración regional, con participación multisectorial, sin fines de lucro, cuya misión es dar fe pública de la calidad de programas de postgrado de instituciones de Educación Superior en Centroamérica. Fue creada en el año 2006 mediante un convenio en el marco del III Foro Centroamericano por la Acreditación de los Programas de Postgrado. Su sede está situada en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras y está integrada por 43 Instituciones de generadoras de Conocimiento, Ciencia y Tecnología.

Sus órganos de dirección son el Consejo de Acreditación, la Secretaría Ejecutiva, el Comité Técnico de Evaluación, el Equipo de Evaluación Externa y el Foro Regional Consultivo. La ACAP concentra su actividad en el nivel académico superior de maestría y doctorado; busca promover un Modelo de Evaluación para la transformación de la Educación Superior Centroamericana. Impulsa el mejoramiento continuo, tomando en cuenta la promoción del carácter formativo y al mismo tiempo, la capacidad para evidenciar la calidad académica alcanzada por los programas de postgrado que aspiren a la acreditación. Fundamenta su accionar en las necesidades y demandas de desarrollo social, económico, político y cultural de la región que el contexto nacional e internacional exige en la formación de los postgrados centroamericanos. Con el fin de brindar orientaciones para los procesos de acreditación y reconocimiento de sus postgrados, la ACAP ha elaborado diversos instrumentos de trabajo, entre ellos: **el Manual de Acreditación y la Guía Operativa**, documentos que se pueden obtener en el Sitio Electrónico de la Agencia, www.acap.csuca.org, o bien solicitarlos al correo de la Secretaría Ejecutiva, acapsecretariaejecutiva@yahoo.es.

continúa en la pág. 10...

Las redes académicas y la Educación Superior

Carlos Tünnermann Bernheim
Primer Presidente del CCA (2003-2007)



La globalización de las tecnologías de la comunicación y la información es la que más impacto tiene sobre la educación superior contemporánea. Pero también, genera riesgos. Sin duda, cada vez es más frecuente el uso en la educación superior de las videos conferencias, libros, revistas y hasta bibliotecas electrónicas. Las comunidades académicas se intercomunican instantáneamente a través de las redes cibernéticas.

La educación a distancia es ya una modalidad cada vez más frecuente en los currículos universitarios y las “universidades virtuales” se instalan incluso en el seno de universidades tradicionales.

La UNESCO presentó en el año 2005 un informe mundial titulado “*Hacia las Sociedades del Conocimiento*”, en el que se muestra un panorama prospectivo de los cambios que estamos presenciando a nivel global. En este informe se dice que: “la tercera revolución industrial ha ido acompañada de un cambio de régimen de los conocimientos. A este respecto, cabe señalar el advenimiento de un doble paradigma: el de lo inmaterial y el de las redes”.

La universidad del futuro necesariamente tendrá que integrarse a las redes académicas y de cooperación y participar activamente en el mundo universitario internacional y regional. La integración de todas estas redes de investigadores y académicos en una “red de redes”, conducirá a crear, paulatinamente, una verdadera comunidad universitaria mundial.

El tema de las redes académicas y de cooperación estuvo presente en las deliberaciones de la “Conferencia Regional sobre Educación Superior” (CRES-2008), celebrada en Cartagena, Colombia, y en la “Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Superior” CMES-2009, celebrada en París, ambas bajo los auspicios de la UNESCO.

La Declaración final de la CRES-2008, dedicó una sección especial a las Redes Académicas, que textualmente dice: “La historia y los avances construidos desde el ámbito de la cooperación han hecho a nuestras instituciones de Educación Superior actores con vocación de integración regional. Es mediante la constitución de redes que las instituciones de Educación Superior de la región pueden unir y compartir

el potencial científico y cultural que poseen para el análisis y propuesta de solución a problemas estratégicos. Dichos problemas no reconocen fronteras y su solución depende de la realización de esfuerzos mancomunados entre las instituciones de Educación Superior y los Estados”. “Las redes académicas a escala nacional y regional son interlocutores estratégicos ante los gobiernos. Son, asimismo, los protagonistas indicados para articular de manera significativa identidades locales y regionales, y colaborar activamente en la superación de las fuertes asimetrías que prevalecen en la región y en el mundo frente al fenómeno global de la internacionalización de la Educación Superior”.

A su vez, el Comunicado de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior 2009, destacó la enorme importancia de las redes en el campo de la cooperación internacional en educación superior y en los esfuerzos conducentes a reducir la brecha entre los países más desarrollados y en vías de desarrollo.

La conclusión general que cabe extraer de lo antes expuesto es que las redes académicas y de cooperación científica son una realidad producto de la globalización del conocimiento y del extraordinario desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación. Ellas representan un instrumento muy valioso para el enriquecimiento de la vida académica en nuestras universidades. Además, son una herramienta sumamente útil para el avance del conocimiento tanto disciplinario como inter y transdisciplinario. Hoy día es muy difícil que un especialista pueda aislarse de la comunidad de investigadores que trabajan su misma disciplina. Por lo tanto, las universidades deben estimular y facilitar que sus docentes e investigadores se vinculen a las redes académicas. La misma institución debería incorporarse a las redes de cooperación interuniversitaria. Sin embargo, debe tenerse presente el riesgo de la introducción, en el trabajo de las redes, de consideraciones mercantiles que puedan desvirtuar el espíritu de solidaridad que debe inspirar su trabajo. ▲

... viene de la pág. 8.

La ACAP, desde su creación ha firmado convenios con instituciones de educación superior a nivel Latinoamericano y Europeo, como ser con los Comités Interinstitucionales de la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) en México y la Agencia de Acreditación de Programas de Pregrado en Ingeniería (ASIIN, por sus siglas en inglés), con sede en Alemania. En octubre de 2010 la ACAP realizó el IV Foro Centroamericano por la Acreditación de los Estudios de Postgrado, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, instancia en la que se presentaron a los delegados de las instituciones miembros de este organismo regional, los informes de Avances en el Proceso de Consolidación de la Agencia desde su creación.

ACREDITACIONES OTORGADAS

Hasta la fecha la ACAP ha otorgado Acreditación a tres postgrados, pertenecientes a universidades en Costa Rica y Guatemala. Actualmente, se encuentran en proceso de acreditación dos postgrados en Guatemala y un programa de la Universidad de Panamá. La ACAP mantiene abierta su convocatoria para recibir solicitudes de acreditación durante el año 2011, a todas las instituciones de educación superior centroamericana.

PROYECCIONES DE LA ACAP

La ACAP ha adquirido compromiso con la Cooperación Alemana DAAD, de Acreditar todos los postgrados de Centroamérica que solicitan el apoyo docente o financiero de ellos, lo cual compromete a la Agencia a continuar trabajando con calidad y excelencia. Igualmente todos los postgrados que requieren acreditar su carácter regional con el SICAR-CSUCA, deberán acreditarse en calidad con la ACAP, para luego pedir el reconocimiento de su regionalidad con ellos. Si requieren más información de ACAP favor comunicarse al correo acapsecretariaejecutiva@yahoo.es con la Directora Ejecutiva María Luisa Niño de Sánchez. ▲

Universidad Católica del Uruguay: un **CASO** de **Aseguramiento** de la **calidad** como **proceso** **autoimpuesto**

Carlos Romero
Investigador Programa de Educación Superior
Universidad Católica del Uruguay



Los procesos de aseguramiento de la calidad han ganado espacio en el ambiente universitario y constituyen una herramienta inmejorable para dotar a las instituciones de procedimientos para conocerse en profundidad y sistematizar los esfuerzos por la pertinencia educativa. Se han constituido en una combinación de exigencias externas a la institución y de compromiso interno orientado a un objetivo común: la calidad de los resultados.

Si bien las instituciones deberían ser las primeras interesadas en que estas acciones se llevaran a cabo de manera sistemáticamente, aún sin las exigencias externas, lo cierto es que el empeño que requieren y los costos que originan, hacen que no siempre esas acciones surjan de la sola voluntad de la comunidad académica y sus directivos.

De esa forma es cada vez más frecuente encontrar en las legislaciones nacionales de aquellos países que acompañan la evolución del quehacer universitario y las exigencias de las mismas para la sociedad, requerimientos de garantía de su calidad. Es también frecuente encontrar que estas propuestas se trasladan

para que sean las propias instituciones quienes deban proponer los procedimientos que puedan asegurar sus procesos y resultados conforme a las posibilidades de las universidades y dentro de objetivos nacionales más amplios.

Lo que puede ser una novedad, o al menos un hecho no tan común, es que ante la falta de un sistema universitario que funcione como tal, con armonización de normas que se aplican a todas las instituciones de igual manera y orientadas a fines claramente identificados, haya instituciones que por propia voluntad se exijan a sí mismas dar garantías de calidad sin que le sea exigido desde fuera.

Eso es lo que se procurará presentar en este artículo. Antes que nada es importante ubicar en marco actual en que se inscriben las universidades en Uruguay. Una primera característica es la *ausencia de un sistema universitario nacional*. Podríamos incluso afirmar que es cuestionable que exista un “sistema educativo nacional” por la falta de armonización entre los distintos niveles educativos, pero incursionar en ese punto excede los propósitos de este artículo.

Pero lo cierto es que desde el punto de vista de las universidades, las normas que rigen para las instituciones públicas (entendemos por ella las que son gestionadas por el Estado y reciben el financiamiento del presupuesto nacional) es diferente al que se aplican a las instituciones privadas. Podemos decir que estamos ante un “sistema dual” de educación superior.¹

La universidad estatal está representada por una única institución, la Universidad de la República, creada casi a los comienzos de la vida independiente del país. La primera Constitución nacional es de 1830 y la Universidad pública se funda en el 1838, aunque su creación estaba establecida desde 1833.

Fue la única institución de ese nivel hasta el año 1984 cuando fue reconocida la Universidad Católica del Uruguay, poniendo fin a 146 años de monopolio de la educación de ese nivel en manos de una sola institución.² Regida por su propia ley orgánica, del año 1958, tiene un marco normativo propio que entre otros aspectos determina su total autonomía de toda otra corporación, así como el carácter de institución cogobernada por los diferentes “órdenes” (docentes, estudiantes y egresados), de carácter laica, acceso universal y totalmente gratuita.

Si bien en los hechos es la única universidad pública funcionando en estos momentos, hay una segunda institución que debería comenzar a funcionar en breve plazo. Desde fines del año 2008 cuando se aprueba la ley “General de Educación” se previó la creación del Instituto Universitario de Educación. Su rol estará focalizado en la formación docente que ha sido un área que tradicionalmente ha quedado fuera del nivel

universitario. Pero aún con esta nueva institución, no es posible hablar siquiera de un “sistema universitario público” porque ambas (la universidad y el instituto universitario) tendrán sus marcos normativos independientes.

Por otra parte se ubican las instituciones privadas. Como se indicó previamente, la primera en existir ha cumplido recién un cuarto de siglo y las que la siguieron (otras tres en este momento) lo hicieron a partir del año 1995 que fue cuando se dictó un Decreto (308/995)³ que dio la posibilidad de que las mismas fueran reconocidas.

En el sector privado se crearon también “Institutos Universitarios” que tienen ‘rango’ universitario y sus títulos los mismos efectos que las de las universidades, pero centran su actividad en una o dos áreas de conocimiento. El Instituto Universitario de Educación, al que se hizo referencia recién, será la primera institución pública que tenga estas mismas características. El conjunto de las instituciones privadas están sujetas al control y autorización para funcionar por parte del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), tanto en lo que se refiere a la institución como para cada una de sus carreras.

El Ministerio tiene características que lo diferencian sustantivamente de sus similares en otros países. No tiene prácticamente acción directa sobre la educación, en ninguno de sus niveles, dado que en el ámbito universitario la Universidad de la República (y el futuro Instituto U. de Educación) no dependen de él, y la enseñanza primaria, media y técnica dependen de un “ente autónomo”, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Es así como el MEC tiene, apenas, sus competencias en el sector educativo en los dos extremos del ciclo: la educación inicial (o ‘preescolar’) y la educación universitaria, ambas del sector privado. La actual Ley

1 Landoni, Pablo y C. Romero (2006a) “Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo de la Educación Superior Privada: Comparaciones entre las experiencias de Argentina, Chile y Uruguay”, en *Revista Calidad en la Educación* No. 25 Santiago de Chile, Consejo Superior de Educación., pág. 272

2 Hubo intentos de crear otras universidades durante todos esos años pero no prosperaron.

3 <http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/1861/5/mecweb/normativa?querypage=2&3colid=583>

General de Educación,⁴ 2008, le ha otorgando otras responsabilidades pero, en los hechos, el Ministerio no ha creado nuevas áreas de trabajo que le hagan posible incrementar sus acciones.

Es más, el Área de Educación Superior, la repartición que tiene asignada para la educación superior privada, se destaca por la poca disponibilidad de responsabilidades indicadas por ley o decretos, escasos recursos humanos formados en estos temas y menos políticas de promoción de la calidad de la educación superior impulsadas por ellos.

La tarea impulsada desde el Ministerio no ha logrado, básicamente, despegarse del control burocrático y se ha caracterizado por una marcada 'vocación' por el seguimiento administrativo de acciones rutinarias (presentar carreras, verificar documentos, registrar títulos, solicitar documentación a las instituciones que les permita conocer en qué están éstas, etc) sin promover ninguna acción de fomento de la calidad.

Las instituciones privadas tienen poco espacio para realizar acciones autónomas relevantes, dado que buena parte de sus actividades sustantivas (crear carreras, cambios en sus malla curricular, renovación de docentes, creación de sedes, etc) requieren de autorización expresa del Ministerio y de los procedimientos que la normativa establece. Estos procedimientos son pautados especialmente por un órgano asesor del Ministro de Educación, que se ha convertido en el lastre de toda tramitación por la lentitud que le imprime. Se trata del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, órgano honorario compuesto de 8 integrantes que representan al Ministerio, a la universidad pública, a las privadas y a ANEP.

En este órgano es evidente el peso de la educación pública, dado que 6 de los 8 provienen de ese sector. Si bien las normas establece un tiempo (6 meses) dentro del cual deberían ser completados los trámites iniciados por las instituciones privadas, es común que

los mismos demoren 2, 3 ó 4 años o más años y que por lo tanto el Consejo Consultivo tenga regularmente una demora que sobrepasa los 50 trámites de nuevas carreras e instituciones.

Con una perspectiva así, es difícil plantearse la posibilidad de construir un sistema de aseguramiento de la calidad utilizando las estructuras actuales, y se hace necesaria la refundación de los procedimientos y la creación de una nueva institucionalidad. Estamos ante lo que se podría decir un proceso de "modernización tardío".⁵

Lo cierto es que esa inquietud ha venido gestándose lentamente en el curso de los últimos 3 años, ante la iniciativa del Ministerio trabajando en conjunto con las instituciones públicas y privadas. El elemento disparador de este convencimiento ha venido desde fuera del país, en especial, desde la región (MERCOSUR) gracias al buen suceso y acogida que tuvo inicialmente el mecanismo experimental de acreditación de carreras (MEXA) y el posterior mecanismo permanente de acreditación, el Sistema ARCUSUR.

Fue gracias a él que en el país se comenzó a experimentar procedimientos de evaluación de la calidad de los procesos y los resultados educativos a nivel de todas las instituciones universitarias, que hasta ese entonces sólo habían iniciado algunas instituciones con procesos similares o en conjunto con diferentes redes universitarias.

La experiencia regional se convirtió en un factor que determinó un "antes y un después" en la educación superior uruguaya ya que no solo instaló prácticas, procedimientos y hasta vocabulario sobre lo que se entiende por calidad en la educación universitaria, sino que se convirtió por primera vez en un proceso integrador. La universidad estatal y las privadas podían participar de una iniciativa con las mismas

4 <http://educacion.mec.gub.uy/>

5 Martínez, F. (2009) **Educación Superior Informes Nacionales: El Caso Uruguay** http://www.cinda.cl/proyecto_alfa/htm/documentos.htm, pág. 23

reglas de juego y consecuencias de la acreditación. Como tampoco existe en el país una Agencia de aseguramiento de la calidad, se debió recurrir a la creación de una “comisión ad hoc” para que administrara el proceso regional. Si bien la lógica de su integración fue similar a la del Consejo Consultivo, con representantes del Ministerio, la universidad pública y las privadas (en total, 5 miembros) llegó a resultados completamente diferentes: se respetaron los tiempos de los procedimientos, su dinámica de trabajo ha sido armoniosa por encima de la diversidad de posiciones, y fundamentalmente, se aplican normas claras y consensuadas por todos los actores.

Los resultados de los procesos regionales de acreditación sirvieron como aliciente para buscar acuerdos orientados a un cambio de modelo en la supervisión de las instituciones, procurando crear normas técnicas, validadas por el uso de buenas prácticas internacionales y sustentadas en procedimientos, resultados e instrumentos definidos sobre criterios de calidad. Esos acuerdos surgieron del trabajo de una Comisión interinstitucional que se propuso crear una Agencia Nacional de Acreditación, a fin de sustituir las actividades previstas para el Consejo Consultivo y a la Comisión ad hoc de acreditación.

El trabajo de la Comisión Interinstitucional se plasmó en un anteproyecto de Ley que fue enviado al Parlamento a fines del año 2009 pero que ha visto demorando su tratamiento por el rol que a último momento se atribuyó para sí la Universidad de la República en el sistema que iba a crearse.

Por fuera del trabajo de la Comisión interinstitucional y al momento de ingresar el proyecto en el Parlamento, se introdujeron modificaciones sobre puntos clave que han llevado al rechazo de varios de los actores: el rol de “juez y parte” que la universidad pública pretende, la integración de la comisión directiva de la futura agencia, la obligación de la consulta preceptiva de toda nueva carrera de las instituciones privadas, y los prácticamente nulos beneficios que obtendrían las instituciones privadas al someterse a los procesos

de acreditación.⁶ El resultado de esta iniciativa legal es de difícil pronóstico tanto en el texto que definitivamente se proponga, como también el tiempo que demore en promulgarse la ley.

En tanto, la vida de las instituciones continúa, las carreras se siguen dictando y los estudiantes ingresan de manera gradual y consistentemente en las instituciones privadas.

LA BÚSQUEDA DE CAMINOS PROPIOS

Aún en el escenario más optimista que pudiera pensarse sobre el futuro de los cambios previstos, es evidente que los tiempos políticos y los de las instituciones no siguen caminos convergentes, ni tampoco los mismos objetivos.

Para una institución que tiene el compromiso ante la sociedad que surge de su Misión, los factores del entorno político que faciliten su actuación son un elemento importante pero no esencial para poder cumplir con sus cometidos. Más aún, ante la falta de marcos externos orientados a promover la calidad y pertinencia de sus acciones, debe trabajar para construirlos.

Es así como la Universidad Católica asumió a cabalidad lo que UNESCO señaló al finalizar la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior-2009, cuando estableció que “la educación superior, en tanto que bien público, es responsabilidad de todas las partes interesadas, en particular de los gobiernos”⁷. Asumiendo su cuota de responsabilidad comenzó a actuar sin aguardar por la acción de otros.

Al asumir un compromiso “autoimpuesto” de aseguramiento de la calidad y adopción de buenas prácticas generalizadas en la academia, se plantearon algunos

6 El texto del proyecto de ley puede verse en: http://www.presidencia.gub.uy/_web/proyectos/2009/09/EC1375.pdf

7 http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf

desafíos e interrogantes sobre cuáles debían ser los caminos a seguir a la hora de avanzar en una senda que permitiera construir acciones adecuadas para la institución como también pudieran servir de referencia para otros. En ese sentido las opciones que se consideraron más adecuadas se basaron en evidencias y supuestos asumidos sobre la base de la experiencia y diversas fuentes complementarias como inspiración.

Así se vio conveniente tener en consideración algunos de los lineamientos que se encuentran en la ley de Agencia que espera su turno en el Parlamento, especialmente aquellos puntos en los que hasta el momento no se han generado opiniones en contra y por lo cuales es posible aventurar que sean aprobados sin problema. En especial las iniciativas para la adopción de criterios de calidad sobre la base de buenas prácticas internacionales y la necesidad de adoptar un sistema de crédito educativo.

Se vio conveniente adoptar una metodología de autoevaluación de las carreras utilizando criterios y procedimientos exitosos, como lo han sido los aplicados en el MERCOSUR a través de las diferentes iniciativas de acreditación. Si bien la finalidad seguida en aquellos procesos no es la misma que los que pueda asumir una institución por sí sola, los procedimientos de análisis en profundidad que permiten poner de relevancia las fortalezas y debilidades de las carreras ya son beneficiosos.

En vista a la inserción internacional y la sintonía con los procesos de movilidad estudiantil, es que adicionalmente a la autoevaluación, y vinculado a los resultados de la misma, se busca armonizar estos procesos con los de re-diseño curricular orientado a competencias e incluyendo el crédito educativo como unidad de medida de esfuerzo académico.

Ante la ausencia de un sistema nacional o regional sobre crédito educativo, se optó por analizar los procesos más exitosos y extendidos en el mundo sobre este aspecto, convencidos de sus ventajas para los procesos de movilidad y de flexibilidad curricular.

El modelo que parecía más conveniente adoptar era el propuesto por el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ETCS, en su sigla en inglés) dado sus criterios y procedimientos ampliamente estandarizados y difundidos, aunque no todas sus propuestas son aplicables a nuestra realidad.

En el mismo sentido se buscó identificar un modelo de “curriculum por competencias” que mejor se adaptara a nuestros intereses, y por lo tanto se entendió necesario tomar decisiones que permitieran incorporar el diseño orientado hacia las competencias en todas las carreras, definiendo criterios transversales y comunes acordes con los diferentes modelos de competencias que es posible encontrar en la actualidad. Resulta obvio que cambios de esa magnitud que modifican las formas habituales de acción, generan incertidumbres, dudas y aún rechazos ante situaciones que se presentan como potencialmente amenazadoras.

Se sabía que por lo general estos procesos de autoevaluación, que son costosos en recursos y tiempo, son más sencillos de impulsar cuando existen exigencias externas o beneficios potenciales, que llevan a las instituciones a asumirlas. Pero no es tan simple impulsarlos desde la voluntariedad. Era suficiente observar el proceso de Bolonia que insumió una década para modificar todo su sistema de educación superior y que fue objeto de innumerables objeciones, para comprobar que las exigencias externas son un elemento sustancial para impulsar esas reformas.

No era así en nuestro caso y eso supondría tanto la creación de nuestros propios marcos de referencia como los instrumentos de acción, los plazos para lograr los objetivos y el involucramiento de toda la comunidad académicas en un proceso que le exigiría esfuerzos sin beneficios (al menos inmediatos y evidentes) en el corto plazo. Y sobre todo, prudencia en los pasos a dar. Suponía además que desde el punto de vista externo no se tendrían ningún beneficio ni incentivos para avanzar en esta tarea, como por ejemplo pueden tenerlo los resultados de la acreditación regional.

Es cierto también que en los procesos regionales de acreditación existe una relación directa entre los resultados exitosos y la experiencia previa de las instituciones en estos temas, por lo cual este ejercicio puede considerarse de provecho en el mediano plazo cuando se esté frente a procesos con otras connotaciones.

Era también evidente que al proponernos una tarea como la que impulsábamos estábamos asumiendo un compromiso ante la sociedad que es exigido (o al menos así debería serlo) a las universidades públicas: la rendición de cuentas sociales sobre el uso de los recursos que le son asignados y los resultados que se obtienen. En nuestro caso la rendición de cuentas debería darse por encima de recursos que no se reciben (no hay recursos fiscales para las universidades privadas) sino por la contribución que la universidad hace a la construcción de una ciudadanía comprometida con su entorno a través de sus egresados.

Era, además, una manera de contribuir con el Ministerio de Educación para que, a manera de laboratorio de pruebas, pudiera ver los aspectos medulares y holísticos a los que una universidad debe prestar atención, más allá de los meramente burocráticos o administrativos en los que las autoridades públicas focalizan sus demandas a las instituciones.

Finalmente, el éxito o el fracaso de esta iniciativa iba a estar centrado en el involucramiento de la comunidad académica, su compromiso con las actividades y los cambios que se produzcan, ya que los académicos, las autoridades de las carreras y los estudiantes –cada uno con sus particularidades– son quienes más conocen sobre el medio en el que se insertarán los egresados y por lo tanto, sobre la calidad de las carreras para lograr sus objetivos.

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DEFINIDO POR LA UNIVERSIDAD?

La Universidad Católica buscó combinar dos aspectos esenciales para establecer las bases de cualquier sistema de aseguramiento de la calidad: por una parte las

definiciones conceptuales que fijen el marco de acción y por otra, la definición de un modelo educativo armónico que favorezca el logro de los objetivos comunes.

En lo que respecta a los primeros, ocuparon un lugar central las definiciones terminológicas esenciales de los aspectos claves de todo proceso, como por ejemplo lo que se entiende por “calidad”, qué involucra tener un sistema de “aseguramiento de la calidad”, cuáles son las manifestaciones o procesos que dan cuenta de ello y de los cuales se desprenden todas las acciones posteriores.

Sirvieron de base para ello las propuestas que surgen del marco conceptual del proyecto ALFA III “Aseguramiento de la calidad: gestión universitaria y políticas públicas” coordinado por el Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) en el que la Universidad participa como una de las instituciones asociadas.⁸ Ese marco sirvió para contextualizar el proceso de autoevaluación de las carreras orientadas al rediseño curricular, tomándolo como el centro de las actividades de aseguramiento.

La universidad diseñó un procedimiento de autoevaluación en base a las directivas dadas desde la Vicerrectoría Académica, que integró un equipo de trabajo destinado especialmente a esta tarea.

Este grupo adaptó los mismos componentes que se utilizan en la acreditación regional del Mercosur, en especial los componentes de análisis y los criterios e indicadores a considerar.

Tomando como unidad de análisis a las carreras de grado se propuso un procedimiento que articulara cuatro instancias:

- Conformar dos equipos por cada carrera participante (se dio inicio con 4 de distintas Facultades): por un lado un equipo ‘político’ responsable final del proceso, y por otra parte un equipo

8 http://www.cinda.cl/proyecto_alfa/index.htm

- ‘técnico’ con la responsabilidad de realizar todas las acciones previstas en el procedimiento creado y de redactar el informe de autoevaluación.
- Unido a lo anterior, que el Informe diera cuenta de cuatro componentes fundamentales de la carrera (se optó por los que fueran los de “Contexto institucional”, “Proyecto Académico”, “Comunidad Académica” y el de “Infraestructura y equipamiento”) en el que se pusiera de relevancia la pertinencia del actual plan de estudios, especialmente su ‘perfil de egreso’, teniendo como insumos la opinión de sus docentes, estudiantes, egresados, empleadores y autoridades de la misma.
 - La visita de un evaluador externo experto en la disciplina, preferentemente extranjero, que permita contrastar el proceso realizado, los resultados del informe, valorar las acciones y el plan de acción propuesto. Su opinión se manifiesta en un informe que remite a las autoridades de la Universidad.
 - Finalmente la aprobación por parte de las autoridades de la Universidad del ‘plan de acción’ o ‘plan de mejoras’ que surja de la autoevaluación realizada, a fin de dar lugar a las actividades que la carrera se haya comprometido. Fundamentalmente se orientan a determinar la necesidad de un rediseño curricular completo o de un ajuste de la propuesta académica.

Este proceso de autoevaluación y su informe conlleva una importante movilización de toda la comunidad académica sin que se detenga la marcha habitual de trabajo; supone la elaboración de encuestas, la realización de entrevistas y se aspira a que todos los involucrados en la carrera tengan la posibilidad de hacer oír su voz y dar a conocer sus puntos de vista.

El ‘perfil de egreso’ se constituye en el hilo conductor de la autoevaluación y en el eje vertebrador del rediseño curricular, que es la etapa que sigue a la autoevaluación. Entendido como el compromiso que la universidad adquiere con la sociedad a la hora de formar un profesional en un área determinada, las competencias y características que el perfil indique no pueden

quedar en una elaborada declaración de principios y buenos propósitos. Se tiene el convencimiento que en su redacción la universidad debe dejar en claro a la sociedad cuáles son las características profesionales y humanas que se aspira tengan sus egresados, y por lo tanto todas las actividades que forman parte del currículo deben contribuir a su formación.

Los Equipos Técnicos responsables de cada uno de los informes reciben una “Guía para la autoevaluación” que va pautando su trabajo, al tiempo que cuentan con el apoyo de la Unidad de Autoevaluación y Rediseño Curricular (dependiente de la Vicerrectoría Académica) como instancia técnica de soporte, y con el apoyo del Programa de Información Estratégica de la Universidad (PIE).

El PIE es la unidad que la Universidad creó cuando decidió comenzar a participar en los procesos de acreditación del MERCOSUR para que fuera la responsable de coordinar todos los datos institucionales que se requieren, y para que realizara de allí en más procesos sistemáticos de recogida de información sensible. Así, por ejemplo, se encarga de realizar las encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre los servicios académicos y de todo tipo, la encuesta de opinión de los docentes, es la generadora de las estadísticas institucionales que se envían al Ministerio de Educación, la que realiza entrevistas con empleadores y se vincula con los egresados en ciertas encuestas.

La información que genera es de vital importancia para los procesos normales de la universidad y relevante para las autoevaluaciones, pues permite que los equipos de trabajo se focalicen en el análisis de los datos y no en la preocupación por obtenerlos, y al mismo tiempo ofrece la información de manera estandarizada para todas las unidades.

Uno de los desafíos más importantes es el de la motivación e involucramiento de las carreras que se incluyen en este proceso. Si bien la decisión de hacer este proceso es institucional (y por lo tanto obligatoria), el momento para ingresar al mismo es coordinado con

las Facultades y la Vicerrectoría, pero a partir de allí el trabajo comienza a pleno. Una vez que ingresan se espera que la autoevaluación insuma unos 6 meses de trabajo y concluya con la visita del evaluador y su informe.

Estos procesos suponen un trabajo adicional a las actividades habituales que se deben seguir haciendo, por lo cual resulta fundamental el rol de liderazgo del coordinador del Equipo Técnico, que suele ser el mismo coordinador de la carrera. Su participación, junto con la labor de la Unidad de autoevaluación, son elementos fundamentales para que los actores del proceso se comprometan activamente en las acciones previstas así como en la validación de los resultados y el informe final.

Resulta fundamental al comienzo de todo el proceso disipar todas las dudas y sospechas que suelen generarse en estos procesos. Fundamentalmente en los primeros ejercicios, cuando son una novedad en la institución, es frecuente encontrar conceptos errados sobre los fines que se persiguen y que conviene clarificarlos desde el inicio a fin de 'despejar los fantasmas'. Entre estos conceptos figura la sospecha de intenciones no manifiestas en los promotores, como por ejemplo que se busca imponer un modelo de carrera predeterminado o que la idea es de eliminar a priori determinadas asignaturas y dejar fuera a ciertos profesores...

La figura del evaluador externo debe ser también clarificada a fin que se comprenda su verdadero rol. Se busca que los evaluadores sean externos, especialmente extranjeros por el reducido tamaño de la comunidad académica nacional donde todos los profesores o están involucrados demasiado en la propia universidad o en la competencia, y que se destaquen por ser referentes en su disciplina a nivel de la región (al menos). El evaluador no puede ser un profesor invitado a los que usualmente recurre la carrera y se aspira a que en lo posible no tenga vínculos previos con la institución a fin de garantizar la mayor objetividad posible.

Su agenda de trabajo se organiza de igual manera que una visita de acreditación, en la que destacan reuniones con todos los actores relevantes de la carrera que hayan participado en el proceso de autoevaluación. Concluye con una última actividad consistente en una amplia reunión interactiva entre el evaluador y todas las personas que tengan interés en escuchar las primeras impresiones del evaluador luego de su trabajo; esas impresiones no son el informe final, el que sí se espera tener al cabo de un mes.

La tónica general ha sido que todas las carreras que han participado en este proceso, hasta la fecha (han sido 4 en ocho meses y se espera que antes de marzo de 2012 se completen otras 8), señala dos coincidencias: la coincidencia de opiniones que afirman que ha sido un esfuerzo muy duro, a veces desgastante, pero que al final del mismo pueden felicitarse por haberlo realizado porque logran tener un conocimiento sobre la realidad de la carrera como nunca antes lo habían hecho, y un aprendizaje de trabajo colaborativo más allá de las roles y disciplinas.

El desafío para la Universidad es el de apoyar los resultados de las autoevaluaciones y fundamentalmente, respaldar y facilitar los planes de mejora propuestos.

En casi todos los casos suponen un rediseño curricular, o al menos, un ajuste sustantivo en su propuesta que deben estar alineadas con las definiciones institucionales asumidas sobre el diseño curricular orientado hacia las competencias.

Es en esa etapa en la que nos encontramos en este momento, la de rediseñar toda la propuesta institucional en competencias y créditos, que se presenta como el futuro (y cercano) desafío a asumir. La expectativa es mucha por todo lo que implica repensar una carrera para que se ajuste a las necesidades y demandas actuales de la sociedad, por los cambios a todo nivel que traerá aparejado, pero el convencimiento de su necesidad impulsa a asumir este desafío. ▲

El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior y la cultura de calidad en Centroamérica*

Gabriel Macaya Trejos, Presidente del CCA
Marianela Aguilar Arce, Directora Ejecutiva del CCA



E

VALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CENTROAMÉRICA

La cultura de la calidad de la Educación Superior en Centroamérica remite, entre otras cosas, a la creación de institucionalidad, prácticas y experiencias desarrolladas en materia de aseguramiento y mejora de la calidad de la Educación Superior en la región.

El antecedente por mejorar la calidad e integración de la Educación Superior en Centroamérica data de finales de la década de los cuarenta con la creación de la Confederación Universitaria Centroamericana, la cual articula los esfuerzos que las universidades estatales han venido realizando. Estos avances se han ido delineando en cada uno de los Congresos Universitarios convocados y plasmados en sus Planes de Integración Regional de la Educación Superior. En los

PIRESC la búsqueda de la excelencia en el sistema centroamericano ha sido una constante que se explicita más claramente a partir del PIRESC II en 1995.

La evaluación y acreditación son ahora más que nunca un tema de interés y preocupación en la agenda de la Educación Superior en Centroamérica. Hoy en día el énfasis del debate no se centra fundamentalmente en el cuestionamiento acerca de si el proceso de evaluación con fines de acreditación es pertinente o no, sino más bien, en la celeridad que debería tener este proceso y en el tiempo que toma para obtener avances y mostrar resultados. Es importante recordar que los procesos de evaluación en Centroamérica con fines de mejoramiento y acreditación surgieron, al igual que en otros contextos del ámbito mundial, en el último lustro de la década de los años 90, como iniciativa de distintas instancias.

En el caso de Costa Rica, algunas universidades estatales, incursionaron desde 1995 en procesos de autoevaluación de carreras y sedes universitarias para el mejoramiento, en el marco del Programa Cre-Columbus, posteriormente, fueron las universidades

* Ponencia presentada en el VII Congreso Universitario del CSUCA realizado en León, Nicaragua el 14 y 15 de abril del 2011.

estatales las impulsoras del proyecto de creación, en 1998, de un Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES, con la participación de un pequeño grupo inicial de universidades privadas comprometidas con su calidad.

En El Salvador, desde el sector gubernamental, hubo una preocupación por la calidad de algunas instituciones de Educación Superior privadas emergentes, lo que llevó a la adopción de medidas de regulación y posteriormente a la creación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, acciones que fueron impulsadas desde el Ministerio de Educación y que llevaron a la creación en 1995-1997, de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, CdA.

La experiencia regional de evaluación que se impulsó desde el CSUCA en 1962 fue pionera en el ámbito de posgrado, orientada a reconocer el carácter regional de los programas, mediante el Sistema de Carreras y Posgrados Regionales (SICAR), reestructurado a partir de 1998. También en 1995, coincidiendo con las tendencias mundiales en materia de evaluación y acreditación, en el CSUCA se comenzó a profundizar el debate en torno a la calidad de la Educación Superior y a la definición de mecanismos para promoverla, fundamentado en la preocupación de la calidad que sustentan las titulaciones que emiten las universidades. Dos años después, en 1998 se inicia un importante esfuerzo regional, con la creación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conocido actualmente como Sistema Centroamericano de Armonización de la Educación Superior (SICEVAES) (CSUCA. s.f)

Un elemento en común ha estado presente en cada uno de los casos y es la preocupación por el tema del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior. Pese a lo relativamente novedoso de estos procesos, puede afirmarse, en términos generales y con distintos niveles de avance, que se ha logrado sentar las bases de una cultura de evaluación y de búsqueda de una mejora continua en el ámbito de la educación terciaria centroamericana.

Lo interesante y hasta retador de la temática relativa a la acreditación es que el debate centroamericano no se circunscribió solamente al tema del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, sino que fue visualizado también como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas para la creación de confianza de la sociedad en la calidad de las universidades y en las titulaciones que emiten, y de esta manera se pretende coadyuvar en los procesos de reconocimiento de grados, títulos y la movilidad académica y profesional.

La existencia de distintas iniciativas ha marcado una dinámica relativamente heterogénea en cuanto al surgimiento de sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, en términos de las características de sus legislaciones, de los modelos de evaluación-acreditación, cada uno de ellos acorde con la definición de necesidades e intereses de sus contextos nacionales y de estados más consolidados o novedosos de estos distintos sistemas, entre otros aspectos. Además, el tema de la calidad de la Educación Superior deja de ser una preocupación exclusiva de las Instituciones Universitarias Públicas para convertirse en uno de múltiples socios interesados (*stakeholders*), desde la sociedad civil misma: lo ministerios de educación (gobiernos), los gremios profesionales y las universidades privadas. A esta diversidad se le suma también el surgimiento de instancias regionales especializadas de acreditación de la Educación Superior, con lo cual el panorama regional se convierte, ahora, en un espacio de oportunidades para la coordinación y desarrollo de iniciativas.

EL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

EL SICEVAES

La constitución del SICEVAES como sistema regional de evaluación, se enmarca en la organización del CSUCA, definida en IV Congreso Universitario Centroamericano, celebrado en 1995 y ratificada en

el V Congreso realizado en 1999, así como los nuevos énfasis o preocupaciones en temas tales como la calidad y la excelencia, la equidad, la formación humanística y científica, entre otros. (Tünnermann, 1997). Este modelo organizativo diseñado en la conformación de Sistemas Universitarios Regionales (SUR), ha tenido como propósito integrar aspectos esenciales de la vida académica universitaria de las instituciones miembros, bajo el concepto de red académica. (Sol y Muñoz, 2001). Esta perspectiva de sistema, ha marcado también el desarrollo en materia de evaluación y acreditación en la región.

Desde una perspectiva regional, el trabajo impulsado por el SICEVAES, en una primera fase, impactó, de manera directa a las universidades estatales centroamericanas, las que iniciaron el mejoramiento de su calidad por medio de procesos autogestionados de evaluación y mejoramiento. Varios años después fue posible contar con una primera aproximación de la situación de las carreras de grado y posgrado evaluadas, a partir de los resultados que arrojaron los procesos de más cien carreras autoevaluadas en la región por medio del SICEVAES y de una cantidad considerable de programas de posgrados evaluados por el SICAR. (Alarcón, 2010). Este panorama ha permitido conocer cuáles son las áreas donde hay que redoblar esfuerzos para avanzar en el tema del mejoramiento continuo de la calidad del sector educativo terciario. La dinámica impulsada por el CSUCA, a criterio de los autores, también ha impactado, de manera indirecta, quizá por el efecto demostración, al ámbito de la Educación Superior privada regional.

La segunda fase de desarrollo del SICEVAES está signada por las temáticas emergentes del VI Congreso Universitario Centroamericano en 2004.

“El SICEVAES se encuentra en proceso de transformación y reorientación estratégica, tendientes a ampliar y diversificar sus objetivos y funciones en 4 áreas básicas: Evaluación y Acreditación, gestión integral de la calidad, armonización e integración académica regional,

información y estudios sobre la universidad”.
(Alarcón, 2006, octubre, p. 18)

El replanteamiento de los objetivos puede observarse en la tabla No. 1. Los elementos puestos en evidencia en esta tabla muestran la evolución permanente de los objetivos del SICEVAES respondiendo a prioridades regionales cambiantes y a estrategias del CSUCA para cumplir con sus objetivos. Frente a la reciente finalización del proceso de creación de sistemas nacionales de acreditación en los países de la región, es necesario una vez más definir con claridad el nuevo papel que debe asumir el SICEVAES.

EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CCA

La necesidad de construir confianza social respecto a la calidad de la Educación Superior y en especial de las titulaciones emitidas por las universidades de la región, fue parte de las fundamentaciones que dieron origen a la creación del CCA y a las agencias de acreditación de la Educación Superior de la región. Esta confianza, en gran medida, está fundamentada en la certificación o acreditación de la calidad de las carreras y programas, realizada por organismo o agencias acreditadas por un organismo de segundo nivel como lo es el CCA.

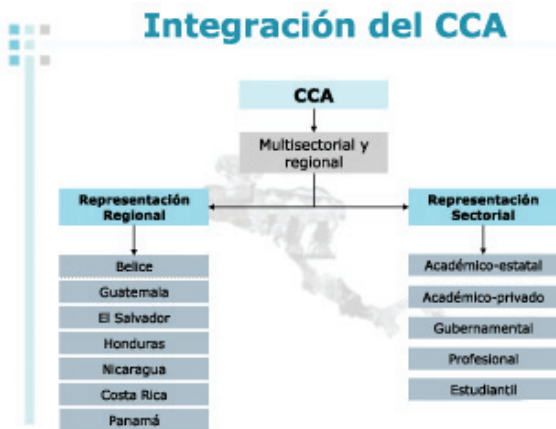
Es importante tener presente que las decisiones sobre reconocimiento no recaen únicamente en las universidades estatales, sino que involucran a otros sectores, entre ellos las universidades privadas, los ministerios de educación y el sector profesional. El esquema del organismo diseñado para impulsar los procesos de acreditación en la región contempla esta diversidad de sectores y la representación de todos los países de la región. En noviembre de 2003 se conforma el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, constituido por cinco sectores: académico público, con las universidades públicas miembros del CSUCA, académico privado, representado por un grupo de universidades privadas

TABLA No. 1
Objetivos del SICEVAES

OBJETIVOS DEL SICEVAES I Fase	OBJETIVOS DEL SICEVAES II FASE
<p>Fomentar en las universidades miembros del CSUCA una cultura de autoevaluación y rendimiento de cuentas, orientada al mejoramiento de la calidad de las instituciones, sus programas y carreras, a fin de que éstas contribuyan de manera más efectiva al desarrollo e integración de los países de la región, para mejorar la calidad de la población Centroamericana.</p>	<p>1. Apoyar el fortalecimiento y expansión de los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a los programas de las IES en la preparación de la autoevaluación para su acreditación. - Seguimiento e ejecución de planes de mejora - Apoyar procesos de creación y fortalecimiento de agencias de acreditación de carácter nacional y regional.
<p>Lograr consenso entre las universidades miembros sobre los criterios, factores e indicadores para evaluar la calidad de programas e instituciones de educación superior. Y desarrollar colectivamente instrumentos de evaluación de dicha calidad.</p>	<p>2. Impulsar el establecimiento de sistemas de gestión integral de la calidad en las universidades miembros del CSUCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articulación y promoción de procesos de evaluación, planificación, presupuestación y <i>sistemas</i> de información. - Capacitación a funcionarios universitarios sobre distintas temáticas para gestión institucional de calidad. - Proyectos piloto para el establecimiento de sistemas internos de gestión de calidad en las universidades.
<p>Promover, armonizar y coordinar procesos de autoevaluación y evaluación externa por pares académicos entre las universidades miembros, tanto a nivel institucional como de programas</p>	<p>3. Impulsar la armonización e integración académica regional (desarrollar el espacio académico común centroamericano).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de competencias de graduado universitario en la región. Para armonización de planes de estudio. - Estudios comparativos sobre grados y títulos, para facilitar homologación y reconocimiento. - Actualización y cumplimiento de convenios vigentes. Nuevo convenio entre Universidades del CSUCA para reconocimiento, convalidación, revalidación...
<p>Producir planes de acción con soluciones prácticas a los problemas, debilidades y carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación externa. Planes que incluyan acciones de esfuerzo propio y acciones de apoyo mutuo entre las universidades miembros del CSUCA.</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo de sistemas de información y estudios sobre la universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de información sobre la Universidad vinculados con evaluación y planificación. - Bases de datos regionales en ES.
<p>Producir e intercambiar información que oriente y facilite el reconocimiento y equiparación de estudios, grados y títulos universitarios entre las universidades miembros; contribuyendo así a la movilidad de profesionales, profesores, estudiantes e investigadores.</p>	
<p>Certificar la calidad de instituciones, programas y carreras de educación superior no regionales es objetivo para el segundo ciclo de evaluaciones o la etapa inmediata posterior de desarrollo del SICEVAES.</p>	

participantes, gubernamental con los ministerios de educación representados por la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CEEC), el sector profesional centroamericano, integrado en la Confederación de Entidades Universitarias Profesionales (CEPUCA) y el sector estudiantil. Estos cinco sectores, más un representante por país, desde Belice hasta Panamá, constituyen los miembros que conforman el Consejo del CCA, y son fuente de legitimidad de sus decisiones. Esta conformación multinacional y multisectorial se puede observar en la siguiente figura.

FIGURA No. 1



El CCA como organismo de aseguramiento y promoción de la calidad de la Educación Superior en Centroamérica, tiene como ámbito de acción inmediato a los organismos o agencias encargadas de la acreditación de instituciones, carreras y programas que operan en la región. La promoción del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, requiere del esfuerzo conjunto de las agencias u organismos de acreditación en colaboración con otras instancias con responsabilidad en la temática. La misión del CCA se dirige a:

“Promover el mejoramiento continuo de la calidad, pertinencia y armonización de la educación superior, mediante la creación de un sistema de evaluación y acreditación que fomente el

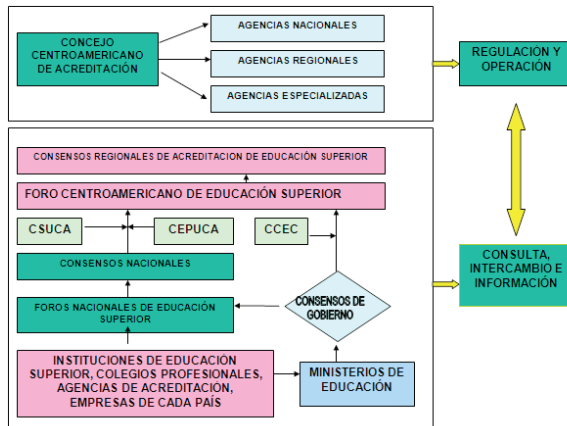
fortalecimiento y la acreditación de organismos o agencias que acrediten instituciones, programas o carreras existentes en Centroamérica y El Caribe, en un compromiso con el desarrollo de la región.” (Artículo 1 del Estatuto)

Durante los primeros años de funcionamiento, el CCA se abocó a su organización y desarrollo, con énfasis en los ámbitos jurídico, técnico y posicionamiento institucional. En la actualidad el interés se ha centrado, además de la acreditación de agencias, a proyectos de inducción y acompañamiento a las agencias previo, a los procesos de acreditación, así como a la promoción de la calidad de la Educación Superior, establecimiento de las bases para el desarrollo estratégico del organismo y el aseguramiento interno de la calidad. El interés por iniciar la acreditación de programas, carreras e instituciones de Educación Superior marcó un cambio en la concepción y desarrollo del sistema, inicialmente circunscrito al ámbito de las universidades públicas, con los procesos de mejoramiento de la calidad de la Educación Superior liderados por el SICEVAES.

La certificación de la calidad debía tener un carácter abierto y transparente ante los distintos sectores de la sociedad centroamericana para obtener legitimidad y generar la confianza social en estos procesos. La acreditación no podía quedar circunscrita exclusivamente al ámbito de la Educación Superior pública, pues serían las mismas universidades estatales las que certificarían su propia calidad. Esta misma crítica fue formulada a los esfuerzos de las universidades privadas de crear su propio sistema de acreditación. (AUPRICA).

Esta situación llevó a reconfigurar la conformación del sistema, ampliándola a otros sectores, como se puede observar en una de las figuras elaboradas por la Comisión *Pro-Tempore*, instancia que tenía a su cargo consensuar la propuesta de creación del sistema centroamericano de acreditación y de un organismo regional de acreditación que impulsara su funcionamiento.

FIGURA No. 2
Sistema Centroamericano de Acreditación
 Propuesta de la Comisión *Pro-tém-pore*



Fuente: Comisión *Pro-Tém-pore*, s.f.

RELECTURA ACTUAL DE LA PROPUESTA DE SISTEMA CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN

Es importante destacar en este diagrama la existencia de dos instancias de articulación del sistema: las comisiones o foros nacionales de enlace con el CCA, como mecanismo de discusión, consulta, articulación de intereses y recomendación de formulación de políticas de carácter nacional y regional, y los Foros regiones, ya en funcionamiento para articular los ámbitos nacionales anteriores en el ámbito regional. La propuesta del Sistema Centroamericano de Acreditación cobra vigencia en la actualidad, cuando prácticamente cada uno de los países de la región cuenta con sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad, así como con organismos regionales especializados de acreditación (véase Alarcón, 2010). Como puede apreciarse en el esquema, el sistema está conformado en su cúspide por los organismos de acreditación de primer nivel, agencias de carácter nacional y regional, cuya función es la promoción de la calidad por medio de la acreditación de programas, carreras e instituciones de Educación Superior y por el CCA como organismo de segundo nivel, acreditador de los organismos acreditadores.

El sistema, en su base, está sustentado por las instituciones, organismos y sectores vinculados con la calidad de la Educación Superior en Centroamérica, e involucrados en las decisiones sobre reconocimiento de grados, títulos y movilidad académica y profesional y además, constituyen las entidades que dotan, en gran medida, de legitimidad a las decisiones adoptadas por los organismos de acreditación de primer nivel y por el CCA como organismo de segundo nivel. Hasta la fecha era prácticamente imposible tener una visión del sistema, debido a su carácter incompleto, pero la reciente creación de agencias nacionales y el fortalecimiento de las agencias regionales pone en evidencia la necesidad de articular y hacer operar este complejo Sistema Centroamericano.

PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Un elemento para la adecuada operación del Sistema es el funcionamiento en red de las diversas agencias nacionales y regionales, creando mecanismos de realimentación y racionalización de su accionar. En este sentido la Red Centroamericana y de El Caribe de Aseguramiento y Cooperación por la Calidad de la Educación Superior (RECCACCES) constituye un mecanismo fundamental para dinamizar las acciones de las agencias que conforman el Sistema. La fortaleza de RECCACCES está ligada a la solidez de los sistemas nacionales y estos a la legitimación por los diversos socios interesados, de las agencias nacionales. En los ámbitos nacionales, la articulación de socios interesados recaerá en las Comisiones Nacionales. Para fortalecer este complejo proceso, el Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PARICA II) ha financiado un proyecto que tiene como propósito la creación o fortalecimiento de las Comisiones Nacionales de Enlace con el CCA, integrando sectores, apoyando proyectos de fortalecimiento a la labor que desarrollan agencias nacionales y regionales y consolidando RECCACCES. Los Foros Centroamericanos por la Calidad de la Educación Superior, mecanismo que dio origen al

TABLA No. 2
Funciones que comparten CCA y SICEVAES

Funciones del CCA	Funciones del SICEVAES
Promover, en coordinación con los organismos de acreditación que operan en Centroamérica y El Caribe, el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior en la región.	Apoyar el fortalecimiento y expansión de los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior.
Promover y apoyar la creación de agencias y organismos de acreditación en los países de la región donde no existan; así como organismos regionales especializados de acreditación.	Apoyar procesos de creación y fortalecimiento de agencias de acreditación de carácter nacional y regional
Fomentar una cultura de calidad y de evaluación de la Educación Superior, mediante la... formación continua y otros instrumentos que se consideren adecuados	

CCA, y ahora incorporados a la institucionalidad del CCA deben continuar asumiendo su papel de espacio regional la propuesta de políticas regionales que armonicen las prácticas de las diversas agencias de la región, del CCA y del mismo CSUCA. También deben convertirse en el mecanismo articulador con las universidades privadas de Centroamérica. En virtud de la complejidad del Sistema anteriormente descrito se propone, a partir de la experiencia y lecciones aprendidas con la acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES de Costa Rica, y para dinamizar los procesos de acreditación de las agencias nacionales y regionales, el CCA ha iniciado un trabajo más cercano y sistemático, mediante un proceso de inducción y acompañamiento a las agencias acreditadoras, previo a los procesos de acreditación con el CCA. Con la creación del CCA algunas funciones establecidas en el primer diseño del SICEVAES fueron transferidas al CCA y a las agencias de acreditación de primer nivel, fundamentalmente la relativa a los procesos de acreditación. No obstante también comparten otras funciones, por lo que deben establecerse acciones coordinadas entre ambos organismos. En este contexto de delimitación y complementación de funciones, el SICEVAES debe continuar su labor de fortalecimiento de la calidad en las instituciones de Educación Superior, sobre todo apoyando los procesos de autoevaluación, desarrollando sistemas de información para la calidad, apoyando al CCA y a las

Agencias en proyectos de formación de evaluadores, y en coordinación con las Agencias Nacionales, promover el desarrollo de sistemas y mecanismos de aseguramiento interno de la calidad en las universidades. (CSUCA, PAO 2011)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, F. (2006, octubre). *El SICEVAES: Su organización, progresos, desafíos y perspectivas futuras. Conferencia presentada en el Seminario Taller CT-UTAs, Guatemala.*
- Alarcón, F. (2010). Situación del Sistema Regional Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior. CSUCA. Informe 2010, sobre acreditación, CSUCA.
- Consejo Superior Universitario Centroamericano. (s.f.). *Informe de armonización. Resumen.* CSUCA.
- Consejo Superior Universitario Centroamericano. (2011). Plan Anual Operativo 2011. CSUCA.
- Lemaitre, M.J., Tünnermann, C. y Pries, L. (2005). *Informe de evaluación externa. Programa de Cooperación CSUCA-INWENT.* Borrador confidencial para discusión. Versión 2 de marzo.
- Sol, R. y Muñoz L. (2001). El CSUCA y los retos de la globalización. En CSUCA, *La construcción de una comunidad académica centroamericana. Memoria de gestión 2000-2001.* Ciudad de Guatemala: Editorama S.A.
- Tünnermann, C. (1997). *La Educación Superior frente al cambio.* Guatemala: CSUCA. ▲



Los **critérios** como **parte** del **sistema** de **valores** de la **acreditación**

Luis Fernando Díaz*
Docente Posgrado UCR, Productor Académico UNED

E

l Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es la institución creada, originalmente, por las universidades interesadas en procesos de acreditación de la calidad, cuya existencia es, con posterioridad, reconocida en el ámbito nacional mediante ley otorgada por el Estado costarricense. Sus finalidades son “promover el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior del país” y dar fe pública de (acreditar) la calidad de las carreras universitarias y otros programas “que aprobaron su riguroso proceso evaluativo”. (http://www.sinaes.ac.cr/acerca_sinaes/)

Posiblemente el documento más importante –más completo y más utilizado– publicado por el SINAES respecto de su propia competencia y procedimientos es el *Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado*. (SINAES, 2010. Las citas que siguen se refieren a números de página de este documento).

* Dr. Luis Fernando Díaz, graduado en Administración Pública, Educación y Ciencias Políticas. Profesor universitario en la Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos de la UCR. Productor Académico de la UNED.

Del documento, que es extenso y detallado, trasluce la aspiración a integrar armónicamente todos los elementos que se refieren al enfoque axiológico del Sistema. En casi todos los componentes mayores del manual se presentan elementos que tienden a constituirse en un modelo ético. Lo primero que se observa es una estructura finalista altamente integrada: no es solo la presencia de diseños amplios y de largo plazo, expresados en la misión y la visión, sino el diseño y la arquitectura, que articulan valores, políticas, objetivos y estrategia.

En la enumeración de los “valores” a los que adhiere de manera explícita (págs. 8-9), más allá de los títulos como “Excelencia” o “Integridad”, destaca el lenguaje coincidente con el compromiso moral que tiende a convertirse en paradigmático en el discurso moderno de la evaluación política y en el ejercicio mismo de las políticas públicas. Concretamente, se compromete SINAES a aceptar las diferencias –respeto a la diversidad–, a la imparcialidad, a la independencia y a la autonomía, al mismo tiempo que reconoce la primacía de los intereses nacionales y de la colectividad. Se compromete con la responsabilidad social

caracterizada por la transparencia y la rendición de cuentas. Y abraza incluso algunos otros valores más difíciles de interpretar rigurosamente, pero si coincidentes con la lógica del lenguaje comentada arriba (tales como: rectitud, racionalidad, coherencia y precisión).

Al describir los que denomina “pilares estratégicos” del modelo, incorpora otros atributos que se integran con facilidad a la estructura del lenguaje que se va construyendo. Son estos la innovación y la flexibilidad (pág. 10). De la misma forma, en la sección en que explica las “políticas”, incluye otro grupo que completa la familia de valores: legalidad, eficiencia, eficacia, economía, confidencialidad en la disposición de la información, honestidad en el manejo de recursos, equidad para con todos los públicos en todos los procesos (págs. 10-14).

Además, como una especie de suma o sombrilla, se presenta un predominio de la idea de “calidad/excelencia” al mismo tiempo que algunas más precisas, pero con igual efecto de cobertura o agregado de los otros elementos ya enumerados, incluyendo el rigor académico y el compromiso proactivo de contribuir a la construcción de una cultura de la evaluación.

El nivel o ámbito consecutivo en esta estructura axiológica se compone en el Modelo de SINAES por una matriz detallada que enumera, caracteriza y articula “dimensiones, componentes, criterios, estándares y evidencias del modelo” (págs. 44 y sig.); que es aplicable, por ejemplo, a carreras de grado (Capítulos III y IV).

Lo que llama la atención en esta matriz es que pareciera abandonarse la lógica del lenguaje que se detallaba arriba. De pronto, al describir los criterios, la lógica de la comunicación se transforma y se utilizan indistintamente conceptos que parecieran estándares en lugar de criterios.

Parece evidente que al preparar el Manual ya se preveía la posibilidad de enfrentar esta dificultad. De manera

contundente, en el mismo documento se aclara que criterios y estándares son dos instrumentos diferentes, de distinta naturaleza y con una relación clara de dependencia de los segundos respecto de los primeros. “El criterio es un principio definido a priori, relacionado con el deber ser, sirve para construir los juicios de evaluación y analizar niveles de calidad. El criterio delimita un campo o aspecto de análisis de la carrera. De los criterios se derivan los estándares y las evidencias”. En tanto que un “estándar define el rango en que resulta aceptable el nivel de calidad que se alcanza en un determinado campo o aspecto de la carrera” (pág. 41).

Por eso sorprende que se equipare a criterios a los que en realidad son estándares operativos de carácter –preponderantemente– cuantitativo o racionalista. Los ejemplos sobran:

- A.4 El título que se otorga debe coincidir en todos sus extremos con la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior aprobada por CONARE o CONESUP.
- A.7 La carrera podrá equiparar a sus estudiantes hasta un máximo del 40% del total de créditos, por transferencia de una carrera no acreditada oficialmente.
- 1.2.1 Los trámites y requisitos de ingreso en la carrera deben estar claramente estipulados en una normativa y ser ampliamente difundidos.
- 2.1.17 El programa de cada curso debe contener al menos los siguientes elementos: nombre del curso, código, ciclo lectivo en el que se ofrece, descripción general, objetivos generales y específicos, créditos, total de horas lectivas (...)
- 3.2.6 La propuesta de evaluación debe ser presentada y explicada a los estudiantes durante las dos primeras semanas de clase. (págs. 46 y sig.).

Puede observarse el uso de la terminología reveladora: “coincidir en todos sus extremos”; “un máximo de”; “claramente estipulados”; “contener al menos”. Este es el lenguaje economicista propio de otros elementos, los estándares y los indicadores, no los criterios.

No obstante, debe reconocerse que con cierta regularidad se retoman propuestas más cercanas a la orientación del modelo axiológico general. Lo que sorprende es que aparezcan como parte de una misma estructura, en un mismo nivel en una lista de comprobación, “cosas” como 1.2.1 (transcrito arriba) y el que sigue:

- 1.2.2 Debe promoverse el acceso a la carrera o programa en igualdad de oportunidades, sin discriminación y con respeto por la diversidad. (pág. 48).

¡Cómo si pesaran lo mismo! (en una evaluación).

La única explicación que luce válida para esta suelta paradójica es que en la conceptualización del SINAES subyace una contradicción fundamental. Esa discordancia aparenta originarse en el sistema de objetivos. Precisamente el concepto de misión le atribuye a SINAES conducir “los procesos de acreditación oficial de la calidad académica de las diversas instituciones, carreras y programas...” (pág. 8). Y, al mismo tiempo, los fines que adopta lo compelen a “Planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación oficial que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior...” (pág. 9). Es decir: por un lado se identifica un objeto amplio “las diversas instituciones, carreras...”, etc. Y, por otro, uno restringido “las carreras, los planes y programas”.

El contexto del primero es la sociedad, las otras organizaciones, la política educativa nacional, las otras universidades y sus tecnologías (incluso de otros países). El del segundo es la universidad en su ambiente interno, sus recursos y limitaciones, su limitada estructura normativa, y en lo inmediato, la competencia en el campo, las clientelas. En este último incluso se aprecia, a veces, una tendencia a destacar más los indicadores mensurables (comparables) que los procesos. Un ejemplo sobre diseño curricular ilustra este tipo de orientación. En el modelo de SINAES el énfasis de

los denominados criterios y estándares se concentra en “una malla curricular altamente estructurada en el tiempo”. En contraste, no se explicitan condiciones en relación con el planeamiento, el diseño y la evaluación curricular. Cabe, eso sí, anotar la excepción que constituye la intención de medir la flexibilidad curricular (tanto como la introducción de este concepto).

Este tipo de confrontación de las finalidades de los sistemas de acreditación en el tiempo lo han conocido otras organizaciones similares antes. El caso de Colombia, cuyo Sistema Nacional de Acreditación (CNA) fue creado mediante ley #30 de 1992, presenta una organización que, originalmente, se ocupaba de la acreditación de programas académicos.

Pero el ejercicio consciente de los procesos de autoevaluación hizo perceptibles cambios categóricos en el contexto universitario, como se evidencia en un documento equiparable al de SINAES que hemos venido discutiendo. Se trata de *Lineamientos para la Acreditación Institucional* <http://www.cna.gov.co/> (Las citas que siguen se refieren a números de página de este documento). Afirma el CNA:

La acreditación de programas se ha revelado como un importante motor de la calidad, no sólo de los programas, sino también de las instituciones. Éstas han estado comprometidas de diversas maneras con la evaluación de sus proyectos aún antes de la acreditación. Pero quienes han pasado por la experiencia de la acreditación, reconocen que el carácter sistemático de la autoevaluación orientada por esta lleva a un mejoramiento cualitativo no sólo de los programas sino de la institución como un todo. (pág. 7).

En el caso colombiano se agregan a la evidencia de la experiencia acumulada, las ventajas que ofrece su legislación (el Artículo 53 de la ley #30 de 1992 se refiere precisamente a la acreditación de instituciones)

y el interés manifiesto de las autoridades de Educación que han expresado su voluntad de favorecer la integración de la evaluación institucional sin debilitar la acreditación de programas.

En el sistema de acreditación encuentran y expresan las ventajas que aporta esta decisión. Primero se revelan economías de escala significativas. Segundo, la evaluación de la carrera o programa ya no es una isla conceptual, sino que se entiende en su universidad como contexto inmediato y relevante.

Entonces adquiere significado el sistema axiológico. Se valora “el cumplimiento de los objetivos de la educación superior”, “el logro y la pertinencia social de los postulados de la misión y del proyecto institucional”, “el impacto social de la labor académica.” (pág. 8). La actitud ahora prevaleciente se expresa, casi como un epígrafe o sentencia en la frase que usa el documento como subtítulo: “La institución como un todo y el contenido de la acreditación institucional”.

El CNA enfrenta la urgencia de establecer un acople efectivo “entre las consideraciones de tipo técnico y las de tipo ético” mediante la introducción de “pautas axiológicas de calidad” (pág. 30). El resultado es una revisión-elaboración de valores puente. No son elementos operativos: facilitan la construcción de estándares relevantes a partir de criterios igualmente válidos y pertinentes.

Al revisar la lista, una evidencia comprobable es que estos criterios tienen aplicación significativa tanto para la institución como un todo, como para sus programas y carreras. Los diez criterios son: idoneidad, pertinencia, responsabilidad, integridad, coherencia, equidad, universalidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

Idoneidad se refiere al potencial probado, la capacidad de cumplir con lo esperado. Pertinencia tiene que ver con la adecuación a la realidad. Responsabilidad es la capacidad para reconocer y responder por las consecuencias de sus acciones; se relaciona

estrechamente con la autonomía universitaria. La equidad se relaciona con la justicia distributiva, hay que brindar iguales oportunidades a todos, exige respetar todas diferencias, sin discriminación de ningún grupo o persona. Integridad es lo que normalmente se llama valores morales: honradez, probidad, dignidad, lealtad, etc.. La coherencia corresponde a una especie de idoneidad y eficiencia prolongadas; se trata del balance y el equilibrio entre el todo y las partes (sin contradicciones). Universalidad hace referencia a la integralidad, a la superación de localismos y pequeñas racionalidades (incluyendo el alcance y la cobertura geográficas). Transparencia es la capacidad de comunicar directa y verazmente todos los procedimientos, decisiones y resultados. La eficacia se refiere al logro de los objetivos y la eficiencia a la relación más rentable en el uso de los recursos para el logro de esas finalidades. (págs. 30-33).

La urgencia por una visión universal, un sistema axiológico articulado, en los modelos de evaluación y acreditación, como la que hemos presentado del Sistema Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia, ya había sido expuesto insistentemente en distintos trabajos preparados en las diferentes reuniones de la UNESCO, como la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. Sobre ese esfuerzo, en el año 2000 afirmamos “Este es uno de los campos de la actividad humana organizada en que se manifiesta temprano, lo que podría denominarse un paradigma íntegro, acabado y globalizado” (Díaz, 2000, pág. 257).

Las conclusiones de la Conferencia Mundial mencionada fueron recogidas en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, Visión y Acción; en ella se expone “la concepción de educación superior, de institución, de carrera y de docencia universitaria, que permea y caracteriza casi todas las posiciones que modernamente se adoptan sobre la evaluación en esos campos” (Díaz, 2000, pág. 258). Un cuadro resumen de los principios que componen este paradigma, elaborado a partir de diversos documentos de la UNESCO se expone a continuación.

PARADIGMA UNIVERSITARIO PARA EL SIGLO XXI

CRITERIOS Y VALORES	INDICADORES
	Determinar si existen y cómo se manifiestan las siguientes condiciones o características:
Equidad	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la universidad con base en el mérito. • Participación incremental de la mujer (a nivel de toma de decisiones y en todas las disciplinas). • Participación de los grupos minoritarios y discapacitados. • Discriminación por carencia de recursos financieros.
Cívica	<ul style="list-style-type: none"> • La educación universitaria, aparte sus funciones tradicionales, la docencia, la investigación y la extensión del servicio a la comunidad, tiene un compromiso actual con la construcción de capacidades para la vida en democracia y paz.
Ética	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de la verdad y la justicia con base en el rigor científico. • Compromiso de la Universidad como vigilante por cuenta de la sociedad para identificar y advertir acerca de las tendencias económicas, sociales, culturales y políticas. • Libertad académica y autonomía administrativa. • Responsabilidad y rendición de cuentas ante la sociedad.
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Como concepto multidimensional, se manifiesta en todos los campos: docencia, investigación, becas, reclutamiento de personal, administración de estudiantes, infraestructura, etc. • Apertura a la evaluación interna y externa de sus programas. • Valor depositado en la investigación, como motor del conocimiento y soporte de la excelencia académica. • Promoción y refuerzo de la innovación, la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad.
Compromiso	Provee consejo y guía a los estudiantes, a quienes valora como socios principales y como interesados responsables.
Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> • Existe diversificación de programas y de la oferta académica, en respuesta a los nuevos retos planteados por la sociedad. • Flexibilidad curricular. Los programas se ajustan a los cambios en el ambiente. • Los programas proveen –más allá de los contenidos– las destrezas, competencias y habilidades para el análisis crítico y creativo y para el pensamiento independiente.
Capacitación	Se proveen las condiciones financieras para el entrenamiento continuo del personal docente y se les estimula a renovar sistemáticamente sus conocimientos.
Valor de la tecnología	Uso de las nuevas tecnologías para extender y diversificar la oferta educativa. Procura el acceso equitativo de los estudiantes a las ventajas de los nuevos medios.
Relevancia	Cómo responde la institución a las necesidades de la sociedad. En el mundo del trabajo, específicamente. En el reforzamiento de los valores sociales y en el mejoramiento del sistema educativo como un todo.
Valor como bien público	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta la Institución con apoyo presupuestario estatal. • Existe planificación conjunta y coordinación entre la Universidad y las autoridades nacionales.
Universalidad	Está la Institución integrada a redes internacionales. Se procura activamente la incorporación a programas de cooperación. Se buscan condiciones para detener la fuga de cerebros.
Solidaridad	Existe interés y participación de todos los grupos sociales importantes involucrados (gobierno, políticos, la prensa, los investigadores, los estudiantes, sus familias, las empresas y otras fuentes de trabajo en la comunidad).

Ahora podemos comparar la forma en que ambos grupos de valores, el de la CNA y el de la UNESCO, integrados como modelos axiológicos muestran cierta correspondencia.

Algunos de los criterios se repiten tanto en nombres como en contenidos. Otros recuperan los contenidos con leve diferencia, con otros nombres. Algunos pocos muestran cierto grado de diferencia, pero no de divergencia.

Lo más notable, y que aporta un valor adicional como conclusión de este trabajo, es que las finalidades superiores que abrigan la propuesta del Sistema Colombiano, comprueban una validez práctica al mismo tiempo que una rigurosa aspiración ideológica.

La idea es que sistemas de acreditación universitarios como los que hemos discutido y paradigmas integrales de criterios con validez, deben tener el potencial de garantizar, como se lee en el documento de la CNA (pág. 33):

1. el cumplimiento de la función social de la educación superior, con el logro de altos niveles de calidad por parte de instituciones y programas académicos,
2. búsqueda y transmisión del conocimiento en un ambiente de convivencia, de paz y de libertad, y dentro de un marco democrático, participativo y pluralista,
3. fortalecimiento del respeto a la dignidad humana y a la vigencia plena de los derechos humanos, y
4. construcción de una actitud consciente de cuidado y preservación del medio ambiente.

Aunque tal vez no ha llegado la hora para que el sistema costarricense asuma la evaluación y la acreditación institucional, tal vez sí sería de utilidad iniciar o darle continuidad a un proceso de revisión de los criterios, con la evidente y confesa intención de integrar de forma más coherente el sistema axiológico.

REFERENCIAS

CNA-Sistema Nacional de Acreditación, Colombia, *Lineamientos para la Acreditación Institucional*, http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_lineamientos_3.pdf, consultado en marzo de 2011.

Díaz, Luis Fernando (2000) *Metaevaluación de programas y proyectos sociales. Metaevaluación de programas educativos*. Tesis de Doctorado, San José: UNED.

Díaz, Luis Fernando (c/R. Rosales) (2003) *Metaevaluación. Evaluación de la evaluación de políticas, programas y proyectos sociales*. San José: UNED.

SINAES (2010) *Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado*, http://www.sinaes.ac.cr/manual_guias/manual_oficial_acreditacion_vf_feb2010.pdf, consultado en marzo de 2011.

SINAES. http://www.sinaes.ac.cr/acerca_sinaes/, consultado en marzo de 2011.

UNESCO (9 de octubre de 1998), Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción, París: UNESCO, http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm, consultado en marzo de 2011.

UNESCO (31 de agosto de 1999), Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia General, 30ª Reunión, París 1999. <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001170/117022s.pdf>, consultado en marzo de 2011. ▲

ACCAI y su rol en la calidad de los programas de Arquitectura y de Ingeniería

Desde sus inicios, *la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería* (ACAAI) fue concebida como un organismo regional, que a nivel Centroamericano evaluara y certificara la calidad de programas académicos. Esto, con el fin de fomentar la cultura de calidad en las instituciones de educación superior, propiciar acciones de mejora continua de los programas, y que los mismos atiendan con pertinencia las necesidades del entorno.

Durante su desarrollo y crecimiento, ACCAAI ha formado alianzas importantes con clientes y socios estratégicos incluyendo la Agencia Alemana de Acreditación de Programas de Ingeniería (ASIIN), Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), Consejo Mexicano de Acreditación de Arquitectura (COMAEA), Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), Consejo de Rectores de Panamá, Sistema Regional de Acreditación de Ingenierías en el Gran Caribe (GCREAS), Acuerdo Latinoamericano sobre Acreditación en Ingeniería (ALAI), universidades de la región, entre otros, quienes además de los organismos firmantes que apoyaron su constitución, intercambian experiencias y unen esfuerzos en pos de la calidad de la Educación Superior.

Recientemente, ACCAAI recibió una distinción de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), para su participación en calidad de observador de la misma, mientras se formaliza la plena incorporación. Estas acciones dan muestras del reconocimiento público dado al trabajo que se

adelanta en ACCAAI, lo cual llena de satisfacción a sus miembros y clientes. En reconocimiento al alto potencial de impacto positivo de ACCAAI, la Agencia recibe el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para crear la estrategia regional de evaluación y acreditación de programas de arquitectura y de ingeniería que asegure la calidad de estos programas y facilite la movilización laboral en un contexto de creciente integración regional. Dentro del proyecto en mención se lograron significativos avances en el desarrollo de estrategias para el posicionamiento de ACCAAI en términos de mercadeo, financieros, y operativos, dando como resultado un exhaustivo autoestudio y mejoramiento, que permita la certificación de calidad de las gestiones de la Agencia, a través de una acreditación.

La misión de ACCAAI se ha ido consolidando en el tiempo, a través de la acreditación de más de 15 programas académicos de Arquitectura y de Ingeniería en países como Guatemala, El Salvador, Honduras y Panamá; y como lo mencionan los principales clientes, los resultados en el mejoramiento de la calidad de programas son medibles desde el inicio del autoestudio. Comprometidos con el mejoramiento continuo, ACCAAI en fechas próximas hará la publicación de los Manuales 2011 de su Sistema de Acreditación, los cuales recogen las experiencias y lecciones aprendidas de sus primeras acreditaciones. Igualmente, la Agencia se complace en anunciar que mantiene abierta la convocatoria para los programas que deseen solicitar su acreditación. ▲



Una mirada interna hacia el mejoramiento de la calidad desde el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA)

Mariana A. de McPherson
Secretaria Ejecutiva de CONEAUPA



En la actualidad, en Panamá existen registradas oficialmente, treinta y siete (37) universidades particulares y cinco (5) universidades estatales. Hay un número plural de solicitudes en trámite, de organizaciones que desean recibir la autorización o resolución que emite el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, para funcionar como universidades particulares. El proceso de creación de universidades está claramente establecido y la solicitud es analizada por diferentes entes que emiten sus informes, en colaboración con Ministerio de Educación. Cumplidos los requisitos, la organización solicitante recibe una resolución que le autoriza a funcionar provisionalmente por seis (6) años; luego de este período, la universidad está en condiciones de solicitar su permiso para operar indefinidamente.

La mayoría de las carreras que ofrecen las universidades particulares corresponden a las áreas de administración, derecho, educación y similares. Son limitadas las instituciones de educación superior que ofrecen programas que requieren equipo, materiales, herramientas, con excepción de las relacionadas con sistemas computacionales. Solamente algunas de las

universidades más grandes, han incursionado en programas del área de ciencias de la salud.

Hasta el año 2006, no existía una supervisión adecuada del funcionamiento de las universidades. A partir de esa fecha, la Ley 30 de 20 de julio de 2006, crea, entre otras entidades, la Comisión Técnica de Fiscalización (CTF). Al respecto, el Artículo 27 de la ley señala lo siguiente:

“Artículo 27. Se crea la Comisión Técnica de Fiscalización como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las universidades particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.”

A partir del momento señalado, la CTF se avoca a realizar visitas de fiscalización a las universidades particulares y realizar los informes correspondientes. La ley señalada también crea el CONEAUPA. En

este sentido, el Artículo 13 de la ley versa de la siguiente forma:

“Artículo 13. Se crea el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, identificado con las siglas CONEAUPA, como un organismo evaluador y acreditador, rector del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria; independiente y descentralizado, con autonomía financiera, administrativa y reglamentaria, con patrimonio propio y personería jurídica, y representativa de los diferentes actores vinculados con el desarrollo de la educación superior del país, al que corresponderá establecer la coordinación necesaria con el Ministerio de Educación y la Comisión Técnica de Fiscalización.”

De acuerdo con la misma ley, la acreditación es obligatoria tanto para universidades oficiales como particulares en Panamá. Luego de que las universidades pasan el período de sus primeros seis años de funcionamiento, están obligadas a someterse al proceso de evaluación con fines de acreditación. Este proceso fue convocado el pasado 31 de marzo de 2011 y, a partir de entonces, las universidades cuentan con un plazo de hasta un año para entregar su informe de autoevaluación y el plan de mejora correspondiente.

Es preciso señalar que, las universidades poseen, desde mediados del año 2010, la matriz de evaluación institucional que contiene los factores, componentes, subcomponentes, criterios de calidad, categorías de indicadores y estándares con los cuales serán evaluadas.

Desde su creación, el CONEAUPA ha realizado numerosas actividades de sensibilización y orientación sobre el tema de evaluación institucional a todos los niveles y estamentos universitarios.

La Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA se ha encargado de diseñar, dirigir, sensibilizar y orientar a las universidades en los

procesos que corresponden. Ha involucrado en estos procesos a los sectores productivos, egresados y organismos interesados en el mejoramiento de la calidad de la educación superior en el país.

En los últimos años, el CONEAUPA ha promovido y realizado publicaciones en revistas, medios de comunicación escritos, radiales y televisivos relativos al tema, los cuales han tenido un impacto significativo en la sociedad. Ahora los estudiantes tienen más conciencia de la importancia de evaluar la calidad de una universidad antes de tomarla como opción para realizar sus estudios.

Como producto de diversos talleres y jornadas realizadas en un proceso participativo entre la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA y la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación de este organismo con autoridades, docentes, personal administrativo, profesionales y asociaciones organizadas, surgió la matriz de evaluación institucional universitaria. Para lograr este resultado, también se utilizaron como referentes, agencias acreditadoras con experiencia, lecciones aprendidas de quienes han avanzado en esta materia y aportes de expertos.

En el mismo período se ha reunido el Consejo en múltiples ocasiones. Éste está conformado por diversos sectores, en los que se incluyen las universidades particulares y oficiales, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Economía y Finanzas y la representación de la Federación de Asociaciones de Profesionales de Panamá, entre otros. Este Consejo es presidido por la Ministra de Educación y el mismo ha analizado, discutido y aprobado diversos documentos importantes para los procesos de aseguramiento de la calidad. Entre ellos se señalan los siguientes:

- Reglamentación de la Ley 30 mediante el Decreto Ejecutivo 511 del 5 de julio de 2010.
- Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá, el cual consta de los siguientes documentos:

- Documento 1: Fundamentos del Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá. Este primer documento contiene, entre sus anexos, el glosario y la matriz de evaluación y fue el primero en aprobarse.
 - Documento 2: Proceso de Autoevaluación Institucional Universitaria de Panamá. Este documento constituye una guía para los procesos de autoevaluación de las universidades y anexa el diagrama de flujo del proceso de autoevaluación y ejemplos de cuadros e instrumentos para recabar información y para analizarla.
 - Documento 3: Proceso de Evaluación Externa Institucional Universitaria de Panamá. Este documento se refiere fundamentalmente al rol de los pares académicos o pares evaluadores y las responsabilidades de las universidades y del CONEAUPA durante este proceso.
 - Documento 4: Proceso de Acreditación Institucional Universitaria de Panamá. Este último documento del Modelo contempla temas sobre costos, formas de pago y todo el proceso de acreditación hasta el momento en el que CONEAUPA emite el dictamen correspondiente. En su anexo se incluyen algunos formatos como la ficha de información para el cálculo de los costos, modelo de carta de compromiso, entre otros.
- Reglamentación del funcionamiento de planes y programas de estudio a distancia de universidades e instituciones de educación superior en Panamá.
 - Modificaciones al Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010 y otras disposiciones en el Decreto Ejecutivo 176 de 30 de marzo de 2011.
 - Estatuto del CONEAUPA.
 - Matriz de evaluación para programas del área de ciencias de la salud.
 - Procedimiento Administrativo aplicable a las universidades particulares que incumplan requisitos y cometan faltas, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010 y otras disposiciones concordantes. Esta resolución fue aprobada el 3 de junio de 2011.
 - Procedimiento para la selección de personal del CONEAUPA que debe ser sometido a concurso público. Estas posiciones son las de Secretario(a) Ejecutivo(a) y los evaluadores que conforman la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación del CONEAUPA.
 - Otros.
- Se está trabajando en algunos temas prioritarios, los cuales se espera concretar en un futuro próximo. Entre estos temas se citan los siguientes:



- Se está elaborando la matriz de evaluación del área de ciencias de la educación, tomando como base un perfil del docente consensuado en diferentes mesas de concertación nacional en los últimos años.
- Se han iniciado las gestiones para diseñar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior en Panamá.

- Se están diseñando los sistemas de control interno administrativo para identificar mejoras del propio funcionamiento del CONEAUPA.

En general, ha sido un proceso de aprendizaje, tanto por el desarrollo del mismo proceso, como por las actividades de perfeccionamiento a las que ha asistido personal del CONEAUPA. También se han desarrollado habilidades y se han generado conocimientos durante este período. Se pueden citar algunos de los aprendizajes, resumiéndolos de la siguiente manera:

- Los que laboran en la Secretaría Ejecutiva han participado en foros y otros eventos internacionales, como pares observadores, en talleres de evaluación de programas a distancia, entre otros, con el propósito de mejorar la labor técnica que se está realizando.
- La coordinación cada vez mejor con los entes creados por el Sistema ha coadyuvado al logro de resultados de manera eficiente y eficaz, lo suficientemente buenos para iniciar acciones que urgen para asegurar la calidad de la educación superior en Panamá.
- La identificación de mejoras que se han ido implementando sin retrasar el proceso ya iniciado.
- La concienciación sobre la necesidad de iniciar prontamente los procesos de acreditación para mejorar y asegurar la calidad de las universidades, ha sido un camino por el que se avanza con mucho esfuerzo, pero cada vez con más apoyo de diferentes universidades y sectores de la sociedad.
- El convencimiento de que se aplicarán las normas legales tanto para incentivos a las universidades acreditadas como para garantizar a la sociedad que las universidades que funcionan en el país cuentan con los mínimos requisitos de calidad que éste requiere.

Falta mucho por hacer. Pasó mucho tiempo durante el cual las universidades no contaron con una supervisión y una orientación que, en principio las instara a cumplir con ciertos requisitos, para pasar luego a la fase en la que, aun sin supervisión, las propias universidades se fijaran metas superiores de calidad en sus funciones sustantivas. Algunas universidades lo han hecho, pero hay que reconocer que no constituyen la mayoría.

Se es consciente de que crear una cultura de mejoramiento de la calidad no se logra de un día a otro. Hay que pasar por varias etapas de desarrollo. Desde la etapa básica en la que se cumple por miedo a una sanción o a perder algo que se disfruta, a una segunda fase en la que se cumple con ciertos requisitos porque así lo exige el grupo al cual se desea pertenecer. La idea es lograr el nivel más alto, pasar a una tercera y última fase en la que, independientemente de lo que exija el grupo o de los incentivos que reciba, el propio ser o entidad, se fija metas superiores y las cumple por principios propios.

Finalmente y mientras se construye la cultura citada, se percibe en el ambiente que se están dando pasos firmes hacia el mejoramiento de la calidad de la educación superior, lo cual, como todo, causa ansiedad en unos y regocijo en otros. Sin embargo, y para beneficio de la sociedad panameña, se esperan días mejores en la educación superior, luego de pasar estos primeros pasos. Afortunadamente, hay universidades en Panamá que ya cumplen con muchos de los estándares, aun sin que se les hubiera exigido antes y otras, están “arreglando la casa”.

Al final, se sabe, se diga o no, que el beneficio es para la sociedad, para que más panameños puedan aprovechar las oportunidades que se abren cada vez con mayor frecuencia y con mayores exigencias, principalmente a nivel local, pero también a niveles regional y mundial. Ese es el objetivo macro del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá. ▲

Lectura de los acuerdos en materia de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior

VII Congreso Universitario Centroamericano (CSUCA)

Marianela Aguilar Arce
Directora Ejecutiva del CCA



E

El VII Congreso Universitario Centroamericano, convocado por la Confederación Universitaria Centroamericana, CSUCA, el 13 y 14 de abril en León, Nicaragua, acordó brindar un decidido respaldo a los esfuerzos por el aseguramiento y mejora de la calidad que realizan las instituciones de educación superior miembros de este organismo regional, al fortalecimiento y a la labor que efectúa el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), y a los organismos o agencias acreditadoras que operan en la región, para mejorar la calidad de la educación terciaria en Centroamérica.

Los Congresos Universitarios Centroamericanos se constituyen en instancias generadoras de políticas regionales en materia de educación superior.

En este espacio se enuncia la política; el análisis para su viabilidad y las estrategias para su ejecución están a cargo del Consejo y la Secretaría General del CSUCA, que retoman los acuerdos del Congreso y los concretan en líneas, objetivos estratégicos y proyectos que desarrollará este organismo regional en

los próximos años, lo que además se plasma en los Planes para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana (PIRESC).

Las políticas regionales, durante aproximadamente cuarenta años, estuvieron circunscritas al ámbito académico público de la educación superior. De manera específica, la temática del aseguramiento y mejora de la calidad de la educación terciaria, aparece a mediados de la década de los noventa.

Es en el IV Congreso Universitario Centroamericano del CSUCA, celebrado en agosto de 1995 en Honduras, cuando se redefine la Declaración de Principios y Fines de las Universidades Públicas de Centroamérica, frente a los nuevos desafíos presentados a la educación superior.

Entre las nuevas preocupaciones se discute el tema de la calidad y la excelencia, abordada en el PIRESC II, mediante el objetivo que pretende “Impulsar, por medio de la evaluación académica y la acreditación, procesos de transformación de las universidades, orientados al mejoramiento de la calidad de la Educación

Superior de acuerdo a las exigencias del presente y el futuro previsible¹”.

Como parte del modelo organizativo de sistemas regionales universitarios, este objetivo se concreta en 1998, con la creación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en su primera fase (SICEVAES).

El segundo esfuerzo que se lleva a cabo en esta temática, rompe con la dinámica exclusiva de las instituciones de educación superior públicas, y a partir de 2001 se inicia un proceso de formulación de política pública regional para crear un organismo de aseguramiento de la calidad de la educación terciaria centroamericana, con la participación de sectores vinculados e interesados al respecto, entre ellos el sector académico privado, el sector gubernamental, el sector profesional y los organismos o agencias de acreditación constituidas a la fecha. Este esfuerzo multisectorial y regional de construcción de consensos para formular una política regional de acreditación se concretó en noviembre de 2003, con el establecimiento del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA).

Década y media después, en el VII Congreso Universitario Centroamericano, el tema del aseguramiento de la calidad estuvo presente en el eje temático *Gestión, Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior*.

La evaluación y la acreditación no fueron temáticas sujetas a cuestionamiento o polémica, por el contrario, la discusión se orientó a acordar lineamientos y mecanismos para su consolidación y a lograr avances en el aseguramiento y mejora de la calidad de la educación superior en la región, así como incidir en la armonización de los procesos de acreditación, para el reconocimiento de las acreditaciones que desarrollan

los organismos acreditadores de la educación superior certificados por el CCA.

Entre los acuerdos adoptados por el Congreso en esta temática se encuentra:

1. Consolidar y armonizar los procesos de acreditación con pertinencia social.
2. Fomentar evaluaciones por agrupamientos de carreras afines o servicios.
3. Promover convenios de colaboración entre agencias de acreditación nacional y regional.
4. Impulsar capacitaciones a equipos técnicos de evaluación y acreditación.
5. Promover la cultura de evaluación y acreditación y su institucionalización.

Con respecto al CCA, el Congreso ofreció un fuerte apoyo al organismo regional y, a la vez, le encomendó una labor estratégica orientada a la mejora de la calidad e integración de la educación superior en la región. Estos acuerdos dan pie a concretar uno de los propósitos fundamentales que originaron el CCA y que se encuentra en el punto VI de su Convenio Constitutivo:

Que las universidades miembros del CSUCA, los Ministros de Educación u otras instituciones de Educación Superior parte de este



1 Francisco Alarcón. *Repensando la relación universidad-sociedad*. Conferencia presentada en el taller organizado por la Red GUCAL XXI, Capítulo El Salvador, Universidad Don Bosco, diciembre. (Filmina, p.4).



Convenio que tengan la autorización legal para ello, darán un tratamiento especial expedito al reconocimiento, revalidación, o incorporación de diplomas, grados académicos y títulos de graduados de programas educativos acreditados por organismos reconocidos por el CCA.

Los acuerdos aprobados por unanimidad por el Congreso son los siguientes:

- Fortalecer y dimensionar al CCA ante los sectores gubernamentales.
- Fortalecer y dimensionar la incidencia del CCA frente a los organismos rectores de la educación superior de los países y de sus sectores constitutivos.
- Promover el establecimiento de estándares regionales y la unificación de indicadores para la acreditación.
- Proponer ante los gobiernos y las agencias nacionales la regulación, evaluación y acreditación de los programas ofrecidos por instituciones de educación superior extrarregionales.

Actualmente, el Consejo y la Secretaría General del CSUCA se encuentran trabajando en el diseño un

nuevo PIRESC sobre la base de los acuerdos adoptados por el Congreso. Este nuevo Plan para la Integración Regional de la Educación Superior en Centroamérica, orientará las políticas y acciones en materia de educación superior para las universidades públicas de la región en los próximos años.

No cabe duda de que también incidirá más allá del ámbito académico público, en la calidad e integración de la educación superior centroamericana.

La responsabilidad que el Congreso le otorga al CCA y a los organismos de acreditación de la Educación Superior para buscar una ruta que logre consensuar estándares regionales de calidad, abre una nueva fase en el proceso de integración y de aseguramiento de la calidad de la educación terciaria en la región.

Este acuerdo impulsa a los organismos de acreditación, de alcance nacional y regional que operan en Centroamérica, a continuar trabajando en el aseguramiento de su calidad y en la de los procesos de evaluación y acreditación que realizan, pero fundamentalmente pone el énfasis en la preocupación de consensuar una base de estándares de calidad que ayudarán a la comparabilidad de los procesos de evaluación-acreditación y a la creación de la confianza y legitimidad que se requiere para realizar reconocimientos de acreditaciones entre agencias y el consecuente impacto que estas acciones tendrán en el ámbito de la calidad y de la integración.

Por otra parte, estos acuerdos generarán una nueva dinámica de consulta y realimentación entre los sectores vinculados con la calidad de la Educación Superior en la región y los organismos de acreditación. La hoja de ruta que acuerde el CCA con los organismos o agencias acreditadoras, deberá además, tomar como referencia los procesos que se han realizado en Europa, con la creación del Espacio de Educación Europeo, en el Cono Sur, en el marco del MERCOSUR, la experiencia de acreditación regional con el ARCU-SUR, así como también la experiencia que ha venido desarrollando la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, RIACES. ▲

Lecciones aprendidas en las acciones del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA)

Mariana A. de McPherson
Secretaria Ejecutiva

Algunas universidades estatales y particulares en Panamá iniciaron sus primeros pasos en autoevaluación durante los primeros años de la década del 2000. Sin embargo, el compromiso del Estado en estos procesos quedó plasmado al crearse el CONEAUPA, como organismo rector del Sistema que rige esta materia en el país.

Este consejo se creó mediante la Ley 30 del 20 de julio de 2006. la reglamentación que permite operar dicha ley, se dio con la publicación del Decreto 511 el 7 de julio de 2010.

Una de las primeras lecciones vividas y aprendidas es que, al estar funcionando sin la adecuada supervisión, las universidades no han recibido consecuencias, positivas o negativas, por su desempeño y sus resultados.

Las medidas correctivas que se traten de implantar o las normas establecidas que se empiecen a aplicar ahora, son percibidas por los afectados como persecución o represión y, como justas, por parte de los beneficiados. Pese a la advertencia de que se aplicarán las normas establecidas, la historia ha enseñado que no siempre es así y, los entes involucrados tienden a continuar según

sus propios criterios. Por lo tanto, ha sido difícil, por decir lo menos, convencer a algunos de que sí se va a hacer lo que está escrito y de que sí pueden alcanzar lo que la norma establece.

Esperamos que los esfuerzos que se realizan para ejecutar los seminarios, talleres, asesorías, guía y acompañamientos que desarrolla el CONEAUPA, se concreten con el logro de los estándares requeridos en las funciones sustantivas de las universidades para la fecha en que deben entregar su informe de autoevaluación y el correspondiente plan de mejoras.

El aprendizaje vivido es que, las universidades que, por sí solas, han tratado de mejorar la formación académica de sus estudiantes, la infraestructura, la gestión y la extensión, además de incursionar en la investigación, estarán listas en el período señalado para someterse al proceso de acreditación. Esto es lo propio de cualquier organización que pretende sostenerse, crecer y cumplir con su misión.

Otra lección aprendida es que, el haber diseñado el Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá de manera participativa, coadyuvó a sensibilizar a distintos sectores sobre lo que se está haciendo en la materia que nos ocupa.

De igual forma, contribuyó a involucrar a muchos sectores de la sociedad, estamentos y autoridades universitarias, en la búsqueda continua de soluciones en beneficio de la calidad de la educación superior.

Todo esto amplía el conocimiento en la sociedad sobre lo que debe esperarse de las universidades y lo que se está haciendo al respecto.

continúa en pág. 43...

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, México

Andrea Saldaña Aceves
Subdirectora de Relaciones Interinstitucionales, COPAES



E

l Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C., Copaes, es la única instancia reconocida y facultada por el Gobierno Federal de México, a través de la Secretaría de Educación Pública, SEP, para conferir reconocimiento formal a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos que ofrezcan Instituciones de Educación Superior, IES, públicas y privadas, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa.

Desde su creación en el año 2000, el Copaes inició su actividad dentro de los Comités Interinstitucionales para la Acreditación de la Educación Superior, CIEES y es hasta febrero del 2010, cuando su Asamblea General aprueba su separación para fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación, planteado en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 en México.

Consecuentemente, a partir de entonces el Copaes ha sufrido una serie de cambios orientados por 3 líneas estratégicas de trabajo: modernización, innovación y vinculación.

Así por ejemplo, se integró una estructura orgánica acorde a las nuevas necesidades, se cambió la imagen institucional y se realizaron algunas modificaciones en su estatuto para ampliar su campo de acción en materia de acreditación.

Se rediseñaron las estrategias de trabajo colaborativo con los 27 Organismos Acreditadores que actualmente operan en México y basado en un diagnóstico se les propusieron algunas acciones de mejora en diversos renglones.

También se ha actualizado y mejorado el sitio web, para que los usuarios puedan tener acceso a información clave para la mejor toma de decisiones, así como desarrollado una nueva plataforma informática para favorecer la comunicación con los Organismos Acreditadores.

Próximamente quedará integrado un Consejo Asesor que servirá de respaldo para la realización de nuestras actividades y se está impulsando la profesionalización de evaluadores y su certificación, además de la implementación de un sistema que permita actualizar

los indicadores para la evaluación con fines de acreditación y reacreditación y el diseño de otro para la meta-evaluación, entre otros puntos.

Se están fortaleciendo las relaciones interinstitucionales, a través del desarrollo de proyectos con instituciones afines a nivel nacional como es el caso de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, CENEVAL, así como a nivel internacional, como es la Red Iberoamericana de Acreditación de Educación Superior, RIACES y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES, y la firma de convenios de colaboración por ejemplo, con el Consejo Centroamericano de Acreditación, CCA y el Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, entre otros organismos.

- *¿Cómo es el proceso de acreditación de las agencias que realiza el COPAES, si utiliza la figura de evaluadores externos (nacionales pero fuera de las instituciones o internacionales) cómo son los evaluadores, cómo es el dictamen (principales conclusiones y observaciones que se dieron, fortalezas o aspectos por mejorar) de acreditación y por cuánto tiempo se entrega?*

La invitación para formar nuevos organismos se hace mediante convocatoria abierta publicada en el portal del Copaes; los interesados deberán llenar un formato de solicitud e integrar la documentación requerida dando evidencia fehaciente de su capacidad técnica y prestigio académico, particularmente en el ámbito de la evaluación y acreditación.

Los Organismos Acreditadores son reconocidos por el **Copaes** mediante la constancia que se expide a su favor y la firma de un Convenio en el que se señalan sus facultades y obligaciones; asimismo, gozan de libertad para

establecer los lineamientos de los procesos de acreditación, apegados a la normatividad y criterios establecidos por el **Copaes**.

Para obtener su reconocimiento, es necesario hagan evidente su capacidad técnica y de organización sometiendo a un riguroso proceso de evaluación en el que además del personal del Copaes, participan Comités Técnicos integrados por expertos en diversas áreas del conocimiento quienes emiten un dictamen y hasta ahora son nacionales.

La vigencia del reconocimiento es por cinco años durante los cuales, se hace el seguimiento a sus actividades; al concluir este periodo, se someten a un nuevo proceso, para determinar si lo mantienen.

La decisión definitiva acerca del reconocimiento al Organismo Acreditador es responsabilidad de la Asamblea General del Copaes.

- *Una vez acreditada la agencia, ¿realizan un plan de mejoramiento con los resultados de la evaluación y las observaciones que dieron los evaluadores y de qué manera le dan seguimiento a los planes de mejora. De qué manera se realiza ese seguimiento (solamente evaluando informes escritos o realizan una visita a las agencias)?*

Dentro del programa de trabajo del presente año se tiene considerado llevar a cabo la revisión de indicadores para la evaluación con fines de acreditación, reacreditación y la implementación de un sistema de meta-evaluación para medir el nivel de desempeño de cada Organismo Acreditador.



Con estas acciones se espera además de producir un manual de estándares para los Organismos Acreditadores ante el **Copaes**, producir el manual de estándares y la metodología de certificación para evaluadores así como construir una metodología de validación e igualación de los instrumentos de evaluación.

- **¿Qué aspectos importantes le gustaría señalar de estos procesos de aseguramiento de la calidad?**

Es responsabilidad del **Copaes** recibir y procesar mensualmente la información que generan los Organismos Acreditadores acerca de la evaluación de las acreditaciones para que se integre por parte de la SEP, el Padrón Nacional de Programas de Calidad.

Para dar seguimiento a las expectativas que tiene cada Organismo Acreditador al iniciar el año deben presentar un Programa Operativo que sirve de referente para dar seguimiento a su desempeño, particularmente en lo relacionado con las metas de acreditación y reacreditación.

En el presente año se estará implementando la metodología que permitirá hacer el seguimiento a las recomendaciones que formulan los Organismos Acreditadores y en la medida de lo posible, cruzar esta información con la que generan los Comités Interinstitucionales para la Evolución de la Educación Superior (CIEES).

Asimismo, hay dos aspectos que también serán considerados a corto plazo y en los que incursionará el **Copaes**: el primero de ellos se refiere a la acreditación de programas en la modalidad de educación a distancia y otro para el ámbito de educación continua.

Por otra parte, se analizará conjuntamente con las autoridades del gobierno de México los parámetros que deberán normar el quehacer de pares, la participación de pares internacionales en los Organismos Acreditadores, incluyendo la presencia de Organismos Acreditadores internacionales para fortalecer el Sistema de evaluación y acreditación el país. ▲

...viene de pág. 40.

El rezago de Panamá en materia de control de calidad universitaria ha sido recortado ya que, se han tomado muchos referentes y experiencias de agencias y países que iniciaron esta gestión desde la década del 90.

Así, se estudiaron procesos y estándares de países vecinos, se contextualizaron algunos, se agregaron otros de acuerdo con las prioridades del país y, finalmente, se ha logrado convocar para los primeros procesos de acreditación a menos de un año de haber aprobado la reglamentación de la Ley 30 ya señalada.

Finalmente, se puede afirmar que es imprescindible la transparencia, independencia, credibilidad y competencias pertinentes de quienes son responsables de la aprobación y decisiones finales con respecto a ésta y otras materias.

En gran medida, ello ha influido significativamente en el apoyo obtenido de sectores no universitarios interesados en la calidad de la educación.

Con esto se ha reducido la resistencia por intereses particulares, llevando a muchos a denunciar abusos y a otros a recomendar a las universidades que están aprobadas, que tienen sus programas actualizados y que, parecen cumplir con los estándares establecidos para acreditarse próximamente. ▲



CCA firma acuerdos de cooperación con UCR y COPAES

El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior firmó el pasado viernes 01 de abril dos acuerdos de cooperación trascendentales para el fortalecimiento de este organismo.



Uno de ellos fue el Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el CCA que formaliza la colaboración que la Institución anfitriona ha venido brindando al CCA desde su creación. La Universidad de Costa Rica ha sido un bastión fundamental para el surgimiento y desarrollo de este organismo y por lo tanto para el apoyo del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en Centroamérica. Este acuerdo fue firmado por el Presidente del CCA, Dr. Gabriel Macaya y el Vicerrector de Administración de la Universidad de Costa Rica, el M.Sc. Héctor González, en calidad de Rector a.i. en representación de la rectora, Dra. Yamileth González.

También se firmó un nuevo acuerdo entre el CCA y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) organismo mexicano, homólogo al CCA. Este Acuerdo de Cooperación está dirigido a promover una serie de proyectos y acciones que coadyuven al fortalecimiento de ambos organismos de acreditación de segundo nivel. Esta relación de colaboración y amistad también beneficiará a los organismos de acreditación de la región centroamericana. En la firma de este acuerdo participó el Presidente del CCA, Dr. Gabriel Macaya y el Director General del COPAES, Ing. Luis Eduardo Zedillo Ponce de León, y como testigo de honor el Dr. Juan Alfonso Fuentes, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA. ▲



Publicación periódica del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)
Teléfonos: (506) 2224-3680 / 2511-6133 • **Tel./Fax:** (506) 2224-6903 • **Apartado:** 2060, San Pedro, Montes de Oca
Dirección: 100 m. norte, 75 m. este de Office Depot, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica
cca@ucr.ac.cr • www.cca.ucr.ac.cr